



**UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
ESCUELA DE NEGOCIOS**

**FACULTAD DEL MAR
FACULTAD DE NEGOCIOS**

**PLAN DE TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE MARITIMO E
INGENIERO COMERCIAL CON MENCIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES**

**TEMA
PLAN DE NEGOCIOS:
“PUERTO ARTESANAL PUERTO LÓPEZ”**

**DANIELA AYALA VELASQUEZ
PEDRO VINCES GUTIÉRREZ**

AUTORES

XAVIER RUBIO GARCÉS

DIRECTOR

**SEDE GUAYAQUIL - ECUADOR
DICIEMBRE 2009**

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotros, **Daniela Ayala Velásquez** y **Pedro Vincés Gutiérrez**, declaramos ser los autores exclusivos de la presente tesis.

Todos los efectos académicos y legales que se desprendieren de la misma son de nuestra responsabilidad.

Por medio del presente documento cedo mis derechos de autor a la Universidad del Pacífico – Escuela de Negocios – para que pueda hacer uso del texto completo de la Tesis de Grado *“Plan de negocios – Puerto Artesanal ubicado en el cantón Puerto López – Puerto Artesanal Puerto López S.A.”* con fines únicamente académicos y/o de investigación.

Guayaquil, diciembre del 2009

.....
Daniela Ayala Velásquez.

.....
Pedro Vincés Gutiérrez

CERTIFICACIÓN

Yo, Santiago Xavier Rubio Garcés, profesor de la Facultad de Mar de la Universidad del Pacífico, como Director de la presente Tesis de Grado, certifico que el señor y la señorita, egresados de esta Institución, son autores exclusivos del presente trabajo, el mismo que es autentico, original e inédito

Guayaquil, diciembre del 2009

.....

Santiago Xavier Rubio Garcés

DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD

La Universidad Del Pacifico, se compromete a no difundir públicamente la información establecida en la presente Tesis de Grado "*Puerto Artesanal Puerto López*", en razón que esta ha sido elaborada con información confidencial.

Tres copias, escritas y digitales, de esta Tesis de Grado quedan en custodia de la Universidad del Pacifico, las mismas que podrán ser utilizadas únicamente para fines académicos y/o de investigación.

Para constancia de este compromiso, suscribe:

Guayaquil, diciembre del 2009

.....
ING. Carlos Cruz
Decano Facultad de Negocios

AGRADECIMIENTO

MARIA DANIELA AYALA VELASQUEZ

A lo largo de la carrera universitaria, nosotros los estudiantes tenemos la oportunidad de compartir momentos gratos, agradables, profesionales y adversos en busca de la excelencia profesional obtenida a través del título.

Esos momentos son lo que he compartido con varias personas que contribuyeron desde su óptica, conocimiento y alcance a orientar mis ideas para culminación de esta tesis para lo cual expreso mis sinceros agradecimiento y me permito mencionarlos a continuación.

Comienzo con mis amigos y compañeros quienes que tuvieron paciencia y voluntad para compartir conmigo estos cuatro lindos años.

Al cuerpo docente y administrativo de la universidad a quienes con su aporte profesional y en la gestión administrativa contribuyeron oportunamente para cumplir este objetivo.

Mi reconocimiento especial a mi compañero y amigo Pedro Vincés quien supo apoyarme en todo momento durante mi preparación profesional y formamos un lazo tan importante como lo es la sincera amistad.

A nuestro tutor Xavier Rubio quien guió nuestras ideas para la elaboración y cristalización de la presente tesis.

A Hugo Rosero una persona importante desde que llego a mi vida, agradezco su apoyo, comprensión y confianza brindada en mi cada día.

A mi familia que siempre están alentándome cuando más lo requiero, de los cuales obtengo empuje y aliento para avanzar y llegar al final, a mis queridos padres Kathy y Carlos que son las personas que en todo momento están ahí para guiarme dándome recomendaciones y consejos para conseguir lo que quiero, mis logros son sus logros papas!

Y finalmente a Dios porque a través de él pude mantener la fe en mi carrera y por darme las herramientas espirituales necesarias para culminar este segundo escalón a lo largo de mi vida, gracias por permitirme ser quien soy.

Gracias y mil veces gracias es lo que me queda por decir.

PEDRO VINCES GUTIÉRREZ

Son tantas personas a las cuales debo parte de este triunfo, de lograr alcanzar mi culminación académica, la cual es el anhelo de todos los que así lo deseamos.

Definitivamente, A Dios porque es él quien me dio la vida, la fuerza y la voluntad para la realización de este trabajo ya que sin él no lo hubiese logrado.

A mis padres por el amor, la comprensión el apoyo incondicional que siempre me han brindado y que nunca me abandonaron, ya que sus esfuerzos, convirtieron este triunfo de ustedes y mío también, LOS AMO.

A Eduardo Hidalgo y Blanca Quinzo porque ellos me brindaron el apoyo cuando más lo necesitaba y estuvieron allí para extenderme la mano y que estoy agradecido con mi vida.

A nuestro tutor de tesis Xavier Rubio Garcés ya que con sus conocimientos y apoyo y dedicación no hubiésemos concluido nuestra meta.

A mis amigos y compañeros de la Universidad del Pacífico por su continuo y afectuoso aliento, y a todos los que conforman la Universidad Del Pacífico porque cada uno fue parte fundamental para la finalización de mi carrera.

Y finalmente agradezco a mi compañera de tesis Daniela Ayala Velásquez, por su comprensión, su cariño, solidaridad y su entereza ya que juntos formamos el mejor equipo y luchamos contra las adversidades y que ambos logramos este triunfo, ese sueño que se hizo realidad.

Y a todos aquellos, que han quedado en los recintos más escondidos de mi memoria, pero que fueron partícipes a formar a este Pedro Vínces Gutiérrez.

DEDICATORIA

MARIA DANIELA AYALA VELASQUEZ

Esta tesis se la dedico a mis padres que fueron los que permitieron que la obtención de este título sea realidad haciendo que cada día no me falte nada y pueda continuar con mis estudios.

Deseo que esta tesis pueda servir como punto de partida para nuevas investigaciones y desarrollo a todo aquel que se interese por el tema marítimo y ambiental en busca de resultados positivos por un país mejor.

PEDRO VINCES GUTIÉRREZ

Dedico esta tesis a todos los seres que amo: a mi madre, Leysse Rafaela Gutiérrez, mi padre, Pedro Vincés Pérez y mis hermanos, Steven, Nicole y George, ya que son el pilar y la base de mi vida, por ser la fuente de mi inspiración y motivación para superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| CAPITULO I..... | 12 |
| 1.- RESUMEN EJECUTIVO..... | 12 |
| 1.1. OBJETIVO - PROPOSITO DEL PROYECTO, HIPOTESIS | 12 |
| 1.2. MACROENTORNO | 12 |
| 1.3. PROBLEMÁTICA DEL SECTOR, NUESTRA VENTAJA COMPETIVA..... | 13 |
| 1.4. MERCADOS OBJETIVOS, DOMESTICOS E INTERNACIONALES..... | 14 |
| 1.5. INFORMACIÓN MACROECONÓMICA DEL MERCADO ESTUDIADO..... | 15 |
| 1.6. TAMAÑO Y POTENCIAL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA..... | 16 |
| CAPITULO II..... | 17 |
| 2.- MARCO LEGAL..... | 17 |
| 2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO AMBIENTAL..... | 17 |
| 2.2. LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO..... | 27 |
| 2.3 MARCO LEGAL ESPECÍFICO DE CONCESIÓN DE PLAYAS Y BAHIAS...30 | |
| 2.4. CONSTITUCION DE LA EMPRESA | 37 |
| CAPITULO III..... | 40 |
| 3.- DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO | 40 |
| 3.1 HISTORIA DEL NEGOCIO..... | 40 |
| 3.2 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA | 41 |
| 3.3 ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA EN GENERAL Y DEL NEGOCIO EN PARTICULAR | 42 |
| 3.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO..... | 44 |
| 3.5 ANÁLISIS FODA | 45 |
| 3.6 CINCO FUERZAS DE PORTER | 46 |
| CAPITULO IV | 51 |
| 4.- EQUIPO GERENCIAL | 51 |
| 4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 51 |
| 4.2 FUNCIONES | 52 |
| 4.3 EXPERIENCIA PREVIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO GERENCIAL .57 | |
| 4.4 CULTURA EMPRESARIAL | 58 |
| CAPITULO V | 59 |
| 5.- ANALISIS DEL MERCADO | 59 |
| 5.1 ESTUDIO ESPECÍFICO DEL MERCADO..... | 59 |
| 5.2 IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO POTENCIAL Y EMPRESARIAL | 59 |
| 5.3 DESCRIPCIÓN DEL SEGMENTO DE MERCADO | 59 |
| 5.4 ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA..... | 60 |
| 5.5 INVESTIGACIÓN DE MERCADO | 60 |
| CAPITULO VI | 68 |
| 6.- ESTRATEGIAS DE MERCADO | 68 |
| 6.1 ESTRATEGIAS DE PRODUCTO, PRECIO Y ESTACIONALIDAD..... | 68 |
| 6.2 ESTRATEGIA DE PENETRACION Y VENTA PERSONAL | 69 |

| | | |
|----------------------------|---|-----------|
| 6.3 | ESTRATEGIA DE PROMOCION, DISTRIBUCION Y GASTOS..... | 70 |
| 6.4 | ESTRATEGIA PUBLICITARIA Y DE COMERCIALIZACION | 70 |
| CAPITULO VII | | 71 |
| 7.- | OPERACIONES | 71 |
| 7.1 | RIESGOS INTERNOS..... | 71 |
| 7.2 | RIESGOS EXTERNOS..... | 72 |
| 7.3 | PLANES DE CONTINGENCIA | 72 |
| 7.4 | SEGUROS Y PROVISIONES..... | 73 |
| CAPITULO VIII | | 74 |
| 8.- | ESTUDIO FINANCIERO..... | 74 |
| 8.1 | PRESUPUESTO E INVERSIONES..... | 74 |
| 8.2 | PROYECCIÓN A CINCO AÑOS | 75 |
| 8.3 | ANÁLISIS DEL PUNTO DE EQUILIBRIO..... | 75 |
| 8.4 | FLUJO DE CAJA | 75 |
| 8.5 | ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS..... | 75 |
| 8.6 | BALANCES | 76 |
| 8.7 | TASA INTERNA DE RETORNO | 76 |
| CAPITULO IX | | 77 |
| 9.- | ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO | 77 |
| 9.1 | REQUERIMIENTOS DE CAPITAL | 77 |
| 9.2 | RAZONES FINANCIERAS | 77 |
| CAPITULO X | | 78 |
| 10.- | ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE..... | 79 |
| 10.1 | PROCESOS, PROCEDIMIENTO E IMPACTO QUE SE SIGUIO Y CULMINÓ..... | 79 |
| CAPITULO XI | | 80 |
| 11.- | CONCLUSIONES | 80 |
| CAPITULO XII | | 81 |
| 12.- | RECOMENDACIONES..... | 81 |
| BIBLIOGRAFIA | | 82 |
| ANEXOS | | 83 |

CAPITULO I

1.- RESUMEN EJECUTIVO

1.1. OBJETIVO - PROPOSITO DEL PROYECTO

El proyecto está enfocado a mejorar la productividad y mejorar el nivel de pesca artesanal dentro del Ecuador mediante una infraestructura adecuada que esté a nivel de la población, brindando todos los servicios necesarios que el pescador artesanal requiere, tanto para su embarcación, como para su carga en el desembarco y almacenamiento.

En la actualidad, Ecuador brinda la oportunidad para crear proyectos de este tipo ya que cuenta con más de 10 comunidades pesqueras artesanales, que no tienen la facilidad de un puerto artesanal que pueda ofrecer varios servicios.

El Puerto Artesanal tiene como objetivo, tratar de imponer una cultura de organización y eficiencia; por ende, entregar valor agregado a los productos que salen del mar, haciendo que el sector que se dedica a la pesca artesanal sea más competitivo y productivo; este proyecto tendría un impacto social de alto beneficio para la población, ya que obtendrían los servicios necesarios en un lugar determinado y a tiempo oportuno dentro del puerto.

Hipótesis: ¿Sería factible la implementación de un puerto artesanal en Puerto López?

1.2. MACROENTORNO

Fuerzas externas del sector marítimo industrial. El éxito de un proyecto es poder prever las mismas y consecuentemente obtener aspectos positivos de su desarrollo tomando variables como: Entorno demográfico; Factores de población, tamaño, crecimiento, edades, natalidad, mortalidad.

Los pueblos ecuatorianos en el litoral que subsisten de la pesca artesanal están en lugares improvisados de difícil acceso, con ambiente laboral deprimente e invadidos por la suciedad, además que no cuentan con un lugar apropiado en este ámbito, en lugares como San Pablo, Valdivia, Salango, Puerto López etc., es en estos asentamientos donde se ve la necesidad de crear un puerto artesanal para pescadores de la comunidad y sus alrededores.

Actualmente, en Ecuador existe la posibilidad de explotar diferentes actividades para la sobrevivencia cotidiana aun más si se cuenta con este recurso natural al alcance, que se utiliza no solo para el consumo interno sino como producto de exportación, el cual se busca aprovechar de manera eficiente el producto obteniendo mucho mas del mismo.

Como anteriormente se menciona, la industria marítima en Ecuador no ha sido 100% explotado ya que las poblaciones que rodean la parte costera del país se resignan a vivir el día a día obteniendo ingresos diarios, pero con el paso del tiempo se comienza apreciar un progreso en las comunidades mencionadas ya que hay la posibilidad de desarrollar explotando los recursos que se tienen, de esta manera cada uno busca su ventaja competitiva para atraer turismo; es por esto, que se ve la aparición de proyectos similares tales como en Santa Rosa y Salinas.

1.3. PROBLEMÁTICA DEL SECTOR, NUESTRA VENTAJA COMPETITIVA.

La industria marítima pesquera ofrece diferentes oportunidades desde diversos puntos de vista, ofrece una gran oportunidad de negocio, ya que por la ubicación geográfica en la costa noroeste de América del Sur, el Ecuador limita al norte con Colombia, al sur y al este con Perú, y al oeste con el Océano Pacífico, que baña el perfil ecuatoriano.

Actualmente, por el desempleo que existe en el país se ve la aparición de microempresas dedicadas a diferentes actividades, y en la industria marítima aun más, debido a la cantidad de pescadores artesanales con los que se cuenta, que dedican su vida al comercio, pero por problemas de poca inversión en infraestructura existe poco progreso en las comunidades que no cuentan con las herramientas y un lugar apropiado para mejorar su actividad.

El lugar escogido para iniciar operaciones para la implementación del puerto pesquero artesanal ha sido el cantón de Puerto López, porque como ventaja se estima la ubicación geográfica, dado que en la actualidad en dicha localidad no se cuenta con un



lugar similar al mencionado; hoy por hoy lo que acostumbran las personas que se dedican a esta actividad es salir cuatro veces por semana con sus pangas y una vez que se encuentran en alta mar se quedan anclados por un tiempo determinado y es ahí cuando lanzan sus redes al mar para empezar con la pesca; una vez que tienen el volumen estimado retornan a la comunidad a las orillas del mar, para empezar a seleccionar el producto obtenido, dividiendo lo que les sirve y contaminando el ambiente con los desechos.

Con la implementación del puerto artesanal se busca mejorar el nivel de vida y de producción de los artesanos, ofreciendo diversos servicios comenzando desde el atraque de las pangas hasta la clasificación del producto.

1.4. MERCADOS OBJETIVOS, DOMESTICOS E INTERNACIONALES

Se ha escogido como cantón a Puerto López para las operaciones, el mismo que está ubicado en la costa del Pacífico en el sector centro-sur del Ecuador. El

cantón cuenta con 16.626 habitantes, donde se tiene una población activa aproximada de 2.345 dedicada a esta actividad.

Se ha seleccionado este mercado, ya que en sus alrededores cercanos se encuentran otras comunidades pesqueras artesanales como Salango y Machalilla, que se convierten en un mercado potencial de clientes.

1.5. INFORMACIÓN MACROECONÓMICA DEL MERCADO ESTUDIADO

El *Puerto Artesanal Puerto López*. Es un servicio que se crea con la finalidad de reemplazar lo tradicional por algo más técnico y organizado, que suprima progresivamente lo usual por un proceso estructurado.

La información macroeconómica del Ecuador señala lo siguiente:

- La proyección de crecimiento económico del Ecuador para el 2009 es de 1,4%, confirmó el Ministro de la Política Económica, Diego Borja, basado en el último ajuste realizado por el Banco Central del Ecuador (BCE).

| Principales Indicadores Macroeconómicas del Ecuador 2009 | |
|---|--------------|
| Variación PIB 2009 | 3.15 % |
| Producto Interno Bruto 2009 | 51.106 MDD |
| PIB per. Canasta Básica 2009 | 3.649 USD |
| Canasta Básica | 519,9 |
| Canasta Vital | 367,07 |
| Salario Unificado | 218,00 |
| Inflación mensual(Oct) | 0.24% |
| Inflación mensual (NOV-09) | 1,09% |
| Tasa de Interés activa (NOV-09) | 9,19% |
| Tasa de Interés pasiva | 5,44% |
| Tasa de desempleo (Mar 09) | 8,60% |
| Subempleo (Oct.) | 81,19% |
| Índice de Riesgo País prom. Oct-09 | 3.000 Puntos |
| Barril de Petróleo WTI | 57,23 USD |

1.6. TAMAÑO Y POTENCIAL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA

Puerto Artesanal Puerto López es un puerto que pretende impactar en el mercado potencial con un nuevo concepto en servicio portuario, con lo que desea obtener una aceptación inicial media, ya que modificar la cultura arrastrada durante generaciones podría causar rechazo por parte de los habitantes.

Uno de los objetivos de este proyecto, también, es mejorar la cadena de valores de la pesca artesanal, siendo el medio adecuado para su procesamiento y distribución con la implementación del centro de servicio que pondrá al alcance: abastecimiento de combustible, almacenamiento temporal y procesamiento de productos.

CAPITULO II

2.- MARCO LEGAL

2.1. MARCO LEGAL ESPECÍFICO AMBIENTAL

Las políticas aplicables en todos los países en vías de desarrollo coinciden en, “dar prioridad a las acciones de mejoramiento de las condiciones de vida de la población”. Se considera que la base de este progreso es la conservación de los ecosistemas, cuyo deterioro impedirá el cumplimiento de las metas propuestas; de otra parte, la integración del ambiente y el desarrollo conducirán a lo inscrito en el Registro Oficial No. 424 del 25 de abril de 1990 (“... el mejoramiento de los estándares de vida para todos, a ecosistemas mejor protegidos y manejados hacia un futuro más seguro y prospero”), el cual entre otros argumentos cita:

- “El desarrollo económico y social del país será planificado, ejecutado y evaluado con criterios ambientales, a fin de que dicho desarrollo sea sostenido y no aniquile el medio ambiente y los recursos naturales”. .
- “Todo proyecto de desarrollo deberá dar especial atención al impacto que puede ocasionar en el entorno ambiental”.

Como norma jurídica básicamente se debe entender la totalidad del derecho positivo sobre un asunto determinado; es decir, el conjunto de las disposiciones legales y administrativas vigentes sobre el tema, así como la jurisprudencia de los tribunales de justicia.

Por ello, para el Estudio de Impacto Ambiental para la Construcción del Nuevo muelle del Puerto Artesanal de Puerto López se han considerado los siguientes cuerpos legales, principalmente:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Gestión Ambiental
- Ley de Puertos
- Código de Policía Marítima
- Estudios de Impacto Ambiental en Zonas Costeras
- Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (TULAS) del Ministerio del Ambiente. Decreto Ejecutivo 3516 del Registro Oficial E 2 del 30 de marzo de 2003. Libro VI De La Calidad Ambiental.
- Ley de Aguas
- Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero

2.1.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En La Constitución de la República del Ecuador se destacan las siguientes disposiciones que garantizan la protección del ambiente.

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.”

“Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del

país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.”

“Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto...”

“Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

...

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

...”

“Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observaran los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.”

“Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el

Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.”

Art. 73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.

“Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir.

Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.”

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.

6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.”

2.1.2 LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 1.- La presente Ley establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

Art. 2.- La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales.

Art. 19.- Las obras públicas privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

Art. 20.- La Participación Ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios, comentarios y observaciones, de la ciudadanía especialmente de la población directamente afectada por la ejecución y desarrollo de un proyecto, también trata sobre las variables ambientales relevante del estudio de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, sin que cause daños negativos tanto a la comunidad del sector, ni a los ecosistema donde se desarrolle el proyecto.

Art. 21.- Los Sistemas de manejo ambiental incluirán estudios de línea base; evaluación del impacto ambiental, evaluación de riesgos: planes de manejo; planes de manejo de riesgo; sistemas de monitoreo; planes de contingencia y mitigación; auditorias ambientales y planes de abandono. Una vez cumplidos estos requisitos y de conformidad con la calificación de los mismos.

Art. 23.- La evaluación del impacto ambiental comprenderá:

- a) La estimación de los efectos causados a la población humana, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua el paisaje y la estructura y función del los ecosistemas presentes en el área previsiblemente afectada;
- b) Las condiciones de tranquilidad públicas, tales como: ruido, vibraciones, olores, emisiones luminosas, cambios térmicos y cualquier otro perjuicio ambiental derivado de su ejecución, y,
- c) La incidencia que el proyecto, obra o actividad tendrá en los elementos que componen el patrimonio histórico, escénico y cultural.

2.1.3 LEY DE PUERTOS

Art. 1.- Todas las Instalaciones portuarias del Ecuador, marítimas y fluviales, así como las actividades relacionadas con sus operaciones, que realicen organismos, y personas naturales o jurídicas se regirán por las disposiciones contenidas en esta Ley.

Art. 4.- El Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puerto es el más alto organismo de asesoramiento del gobierno en materia naviera y portuaria y le corresponde, las siguientes atribuciones:

- b) Decidir sobre la conveniencia del establecimiento de nuevos puertos, de acuerdo con los intereses nacionales, tomando en cuenta las zonas de influencia, la política nacional de transporte y el plan de desarrollo.
- c) Autorizar el uso con propósitos comerciales, de puertos o instalaciones marítimas o fluviales, por parte de personas naturales o jurídicas privadas o públicas.
- d) Determinar la jurisdicción de la entidad portuaria, entre otros.

2.1.4. CÓDIGO DE POLICIA MARÍTIMA

Art. 80.- El mar territorial, la plataforma o zócalo continental y la playa del mar, cuya extensión se determina o indica en el Título III del Libro II del Código Civil, y los ríos y grandes lagos son de dominio nacional.

No se podrá ocupar permanentemente extensión alguna de bahía sobre ni bajo las superficies de sus aguas sin autorización del Ministerio de Defensa Nacional, obtenida por medio de la respectiva capitanía de puerto. Las playas del mar no pueden ser objeto de adjudicación ni concesión que sea estable o que obste a los propietarios o arrendatarios de los terrenos aledaños a ellas en su uso.

Art. 80-A.- Las playas de mar, no podrán ser objeto de adjudicaciones o concesiones de carácter estable, a fin de evitar que pierdan su calidad de bienes nacionales de uso público; y menos aún cuando la persona a quien se ha hecho la adjudicación o concesión, ha reconocido, antes o después de ésta, el dominio privado sobre el bien en el cual se otorga dicha adjudicación o concesión.

Tampoco las playas de mar podrán ser objeto de adjudicación o concesión en perjuicio del libre uso de las mismas por parte de los propietarios o arrendatarios de los terrenos aledaños a tales playas.

Art. 82.- En caso de derrumbamiento parcial o total de una obra de propiedad particular (muro o edificio) hacia el cauce del río o canal navegable, el capitán de puerto notificará al dueño, para que proceda a la extracción de los fragmentos y haga la limpieza del cauce navegable en un plazo no mayor de noventa días, a partir del cual, si no hubiere dejado expedito el canal, procederá a la remoción de los obstáculos por cuenta del dueño, y lo sancionará de conformidad con el Art. 370.

Art. 83.- La ocupación permanente de cualquier sección de playa o zona de bahía estará sujeta al pago anual fijado por esta Ley; pago que, previamente a la concesión, el interesado hará en la Colecturía de Aduana, como requisito para obtener de la Capitanía de Puerto el registro y la correspondiente matrícula.

Art. 85.- La ocupación temporal de playa (para varar embarcaciones con el fin de realizar faenas de carga o descarga, carena, etc.), la concederá el capitán de puerto, a condición de que aquella no interrumpa el tránsito ni perjudique a terceros. Para obtener la concesión, el interesado elevará a dicha autoridad la solicitud de estilo y, una vez despachada favorablemente, si, de acuerdo con la Ley, debe pagar derechos, obtendrá de la Colecturía de Aduana la carga de pago, con vista de la cual el capitán de puerto le dará la matrícula.

Art. 93.- Se prohíbe arrojar a los ríos, canales o esteros navegables, materiales que constituyan peligro u obstrucción a la navegación o provoquen embaucamiento.

Nadie podrá arrojar piedras, hierros, basuras, tamo, desechos de madera, ramas o materiales de los desmontes, ni algas ni otras plantas provenientes de las limpias, ni desechos o residuos de cualquier material. El infractor será sancionado por el capitán de puerto o por las autoridades que a este representen, con multa, según el Art. 370, en cada caso.

Art. 115-A.- Declarase de interés público el control de la contaminación producida por hidrocarburos, en las aguas territoriales, costas y zonas de playa, así como en los ríos y vías navegables y que se encuentran bajo la jurisdicción de la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral.

Art. 115-B.- Prohíbese descargar o arrojar a las aguas del mar, a las costas, o zonas de playa, así como a los ríos y vías navegables, hidrocarburos o sus

residuos, así como otras sustancias tóxicas provenientes de hidrocarburos, perjudiciales a la ecología marina.

Art. 115-C.- Igualmente, prohíbese a las plantas industriales, refinerías, terminales marítimos o fluviales, instalaciones costaneras fijas o flotantes o instalaciones similares a verter hidrocarburos o sus residuos al mar, costas y zonas de playa, así como a los ríos y vías navegables, sin antes haber tratado tales elementos para convertirlos en inocuos, debiendo mantener permanentemente para estos efectos, equipos adecuados especiales debidamente aprobados y sujetos a inspecciones periódicas por parte de la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, para el control, prevención y descontaminación de las aguas y riberas.

2.1.5. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL EN ZONAS COSTERAS

Artículo 1.- Resuelve que toda industria establecida, con proyección de ampliación y las que se vayan a instalar en las zonas costeras y adyacentes a ríos y esteros navegables, deberán presentar para la revisión y aprobación por parte DIGMER, previa a su ampliación o instalación, los estudios, diseños y memorias técnicas de los tratamientos de sus efluentes industriales, así como los estudios de Impacto Ambiental y Planes Locales de Contingencia para enfrentar Derrames de Hidrocarburos y/o sustancias nocivas.

Anexo 3.- De dicha resolución, se presentan las directrices para la elaboración de planes locales de contingencia por derrame de hidrocarburos y otras sustancias nocivas (químicas y radioactivas) en industrias, depósitos y terminales.

Las instituciones gubernamentales a cargo de la aprobación y supervisión de este EIA será para el Uso de Playas y Bahías, la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral (DIGMER).

2.1.6. TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA (TULAS)

Art. 58.- Estudio de Impacto Ambiental

Toda obra, actividad o proyecto nuevo o ampliaciones o modificaciones de los existentes, emprendidos por cualquier persona natural o jurídica, públicas o privadas, y que pueden potencialmente causar contaminación, deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental, que incluirá un plan de manejo ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA). El Estudio de impacto Ambiental deberá demostrar que la actividad estará en cumplimiento con el presente Libro VI De la Calidad Ambiental y sus normas técnicas, previa a la construcción y a la puesta en funcionamiento del proyecto o inicio de la actividad.

Art. 59.- Plan de Manejo Ambiental

El plan de manejo ambiental incluirá entre otros un programa de monitoreo y seguimiento que ejecutará el regulado, el programa establecerá los aspectos ambientales, impactos y parámetros de la organización, a ser monitoreados, la periodicidad de estos monitoreos, la frecuencia con que debe reportarse los resultados a la entidad ambiental de control. El plan de manejo ambiental y sus actualizaciones aprobadas tendrán el mismo efecto legal para la actividad que las normas técnicas dictadas bajo el amparo del presente Libro VI De la Calidad Ambiental.

2.1.7 LEY DE AGUAS

Art. 12.- El Estado garantiza a los particulares el uso de las aguas, con la limitación necesaria para su eficiente aprovechamiento en favor de la producción.

Art. 22.- Prohíbese toda contaminación de las aguas que afecte a la salud humana o al desarrollo de la flora o de la fauna. El Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y las demás Entidades Estatales, aplicará la política que permita el cumplimiento de esta disposición.

2.2. LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO

Art. 1.- Los recursos bioacuáticos existentes en el mar territorial, en las aguas marítimas interiores, en los ríos, en los lagos o canales naturales y artificiales, son bienes nacionales cuya racional aprovechamiento será regulado y controlado por el Estado de acuerdo con sus intereses.

Art. 2. - Se entenderá por actividad pesquera la realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, cultivo, procesamiento y comercialización, así como las demás actividades conexas contempladas en esta Ley.

Art. 47.- Prohíbese:

d) Conducir aguas servidas, sin el debido tratamiento, a las playas y riberas del mar, ríos, lagos, cauces naturales y artificiales u ocasionar cualquier otra forma de contaminación;

e) Abandonar en las playas y riberas o arrojar al agua desperdicios u otros objetos que constituya peligro para la navegación, la circulación o la vida.

2.2.1 Cuerpos Jurídicos Relacionados

Las siguientes leyes, reglamentos y normas nacionales y seccionales se relacionan entre sí, permitiendo garantizar la protección y conservación del medio ambiente, como:

- Ley Reformatoria del Código Penal (Ley 99-49).
- Ley del Patrimonio Cultural.
- Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre; incluido su Reglamento
- Ley de Prevención y Control de La Contaminación Ambiental, Registro Oficial No. 97 de 31 de mayo de 1976 (Decreto Supremo No. 374).
- Reglamento para la Prevención y Control de La Contaminación Ambiental, en lo relativo al recurso agua. Registro Oficial No. 204 de 5 de junio de 1989 (Acuerdo Ministerial No. 2144).
- Reglamento para La Prevención y Control de La Contaminación Ambiental, en lo relativo al recurso suelo. Registro Oficial No. 989 de 30 de julio de 1992 (Acuerdo Ministerial No. 14629).
- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, en lo relativo a la emisión del ruido. Registro Oficial No. 560 12 de noviembre de 1990 (Acuerdo Ministerial No. 7789).

- Reglamento de las Normas de Calidad del Aire, Métodos de Medición, Registro Oficial No. 726 de 15 de junio de 1991, Acuerdo No. 11338-A.
- Acuerdo Ministerial No. 091, Registro Oficial No. 430 del 4 de enero de 2007.
- Ordenanzas Municipales.
- Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, Decreto Ejecutivo No. 1215, publicado en el Registro Oficial No. 265 de 13 de febrero de 2001.
- Políticas Básicas Ambientales, Registro Oficial No. 456 de 7 de junio de 1994 (Decreto Ejecutivo No. 1802).

En la Ley Reformativa al Código Penal se agregan los Capítulos VII A y Capítulo X A para incorporar los Delitos Contra el Patrimonio Cultural y los Delitos Contra el Medio Ambiente, respectivamente. El Decreto 1802 sobre las Políticas Básicas Ambientales del Ecuador reconoce que: el principio fundamental que debe trascender el conjunto de políticas es el compromiso de la sociedad de promover el desarrollo sustentable; el desarrollo sustentable sólo puede alcanzarse cuando sus tres elementos –lo social, lo económico y lo ambiental- son tratados armónica y equilibradamente en cada instante y para cada acción; la gestión ambiental corresponde a todos en cada instante de la vida y que nadie puede sustituir la responsabilidad de cada quien en esta gestión en su campo de actuación; y, el ambiente tiene que ver con todo y está presente en cada acción humana.

El Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador y sus Normas Técnicas Ambientales incorporadas, se aplica a todas las operaciones Hidrocarburíferas y afines que se lleven a efecto en el país. Tiene por objeto el regular las actividades Hidrocarburíferas de exploración, desarrollo y producción, almacenamiento,

transporte, industrialización y comercialización de petróleo crudo, derivados de petróleo, gas natural y afines, susceptibles de producir impactos ambientales en el área de influencia directa, definida en cada caso por el Estudio Ambiental respectivo. En este caso, por el almacenamiento, uso y disposición de combustibles, aceites y grasas para la operación de la maquinaria a ser usada durante la construcción del Nuevo Muelle.

2.3 MARCO LEGAL ESPECÍFICO DE CONCESIÓN DE PLAYAS Y BAHIAS

Art. 81.- La concesión para la ocupación de playa y bahía en actividades bioacuáticas se otorgará a personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras.

Art. 82.- Las concesiones se otorgarán por un período de 10 años, prorrogables por períodos iguales únicamente sobre las áreas efectivamente trabajadas y explotadas técnicamente.

Art. 83.- A fin de que el mayor número de personas se dedique a la actividad piscícola y con el objeto de obtener una productividad adecuada por hectárea, las concesiones estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) El área que se otorgará a personas naturales será de hasta 50 Hectáreas como máximo;
- b) Para las personas jurídicas se concederán 250, hectáreas como máximo; y,
- c) En los cuerpos de aguas de fondos arenosos, fangosos o rocosos y que sean destinados a semilleros, precriaderos o lugares de acopio, se otorgarán hasta 10 hectáreas siempre que no dificulten la libre navegación o a las áreas turísticas. Las áreas de concesión para todos los literales indicados, deberán constituir un solo cuerpo cierto.

Art. 84.- Para la obtención de una concesión se presentará en la Dirección General de Pesca las carpetas que se mencionan en el artículo 74, con exclusión del requisito mencionado en la letra e), con la siguiente documentación adicional:

- a) Solicitud dirigida a los subsecretarios de Recursos Pesqueros, y de Defensa Nacional, de concesión de zona de playa y bahía y de autorización para el ejercicio de la actividad;
- b) Planos con el levantamiento planimétrico y altimétrico indicando su área referida (amarrada) a un punto central con coordenadas de tercer orden geodésico y con la respectiva demarcación de la zona de playa y bahía solicitada, debidamente aprobado y revisado por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral y con la firma y número de registro de personal responsable;
- c) Certificación de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral de que el área solicitada está formada exclusivamente por zona intermareal, que excluye manglares, que no existe litigio y que el petitionerio, persona natural, no tiene otra concesión a su favor;
- d) Los datos y documentos mencionados en el literal a) del artículo 74, que deberán referirse a cada uno de los socios si se tratare de una persona jurídica; y,
- e) Autorización del Presidente de la República y del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad si el petitionerio como personanatural o como socio de una persona jurídica fuere extranjero.

Art. 85.- Recibida la documentación anterior, el Director General de Pesca en el término de 5 días deberá pronunciarse sobre la procedencia de lo solicitado,

remitiéndola a La Subsecretaría de Recursos Pesqueros. Si el informe es favorable y recibiere la aprobación del Subsecretario se procederá a elaborar el acuerdo de concesión correspondiente que será suscrito por los subsecretarios de Recursos Pesqueros y de Defensa Nacional como delegados de los respectivos ministerios de Estado.

Art. 86.- Dentro de los 90 días posteriores a la expedición del Acuerdo de Concesión, el concesionario obtendrá la matrícula de ocupación en la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, la que deberá renovarse anualmente previo el pago de los derechos correspondientes. De no cumplirse con lo dispuesto en el inciso anterior, se declarará terminado el derecho de concesión, conforme al procedimiento establecido en el presente título.

Art. 87.- Para la renovación de la concesión se presentará una solicitud dirigida a los subsecretarios de Recursos Pesqueros y de Defensa Nacional, por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha en que expire la concesión. Esta solicitud se tramitará a través de la Dirección General de Pesca.

La renovación será procedente siempre que el área dada en concesión se encuentre explotada según los proyectos que sirvieron de base para su otorgamiento. Si no se hubiere explotado toda el área concedida, se renovará la concesión sobre el área explotada.

Art. 88.- Aquellos que lo desearan renovar su concesión, tendrán derecho, previa autorización de la Dirección General de Pesca y de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, a continuar ocupando por el lapso de un año más el área concedida, con el propósito de aprovechar las especies cultivadas que les pertenecen, pagando por ese año adicional los derechos correspondientes.

Esta solicitud se presentará por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la concesión.

Art. 89.- Si el concesionario abandonare el área dada en concesión, o incurriere en cuales quiera de los casos de terminación de las concesiones previstas en este decreto, el suelo y las obras se revertirán al uso y goce del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 637 del Código Civil.

Los interesados que desearan en concesión las áreas revertidas al Estado deberán pagar el valor de las obras de infraestructura existentes, pago que beneficiará en partes iguales a la Dirección General de Pesca y a la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral y que servirá para el cumplimiento de sus fines específicos. El avalúo será efectuado por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral.

Art. 90.- Los concesionarios podrán asociarse. El Subsecretario de Recursos Pesqueros aprobará la asociación, si ésta no contraviene la ley, mediante resolución.

Art. 91.- Los derechos de concesión podrán cederse previa autorización del Subsecretario de Recursos Pesqueros y del Subsecretario de Defensa Nacional. La solicitud se presentará ante el Director General de Pesca. Para el efecto se presentarán los documentos previstos en el literal a) del artículo 74 de este reglamento.

Para el caso de fallecimiento de un concesionario, el cónyuge sobreviviente o sus herederos tendrán derecho a seguir explotando la concesión y a que se los prefiera al solicitar una nueva concesión sobre dichos predios. En este caso, la solicitud respectiva se presentará dentro de los 180 días posteriores al fallecimiento del concesionario, debiendo adjuntarse la partida de defunción correspondiente y los documentos que justifiquen la calidad del cónyuge sobreviviente o de herederos de los solicitantes.

Art. 92.- Los concesionarios de bienes nacionales de uso público que deseen conformar una persona jurídica, podrán ceder a ésta sus derechos de

concesión previa autorización otorgada por los subsecretarios de Recursos Pesqueros y de Defensa Nacional para lo cual se presentarán en la Dirección General de Pesca la correspondiente solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- a) Escritura de constitución;
- b) Nombramiento del representante legal;
- c) Registro Único de Contribuyentes;
- d) Copia de los acuerdos interministeriales de la concesión;
- e) Certificado de pago de los derechos de ocupación correspondiente al año en que se hace el traspaso; y,
- f) Declaración del representante legal, en la que certifique que el concesionario es socio e indique el número de acciones o participaciones de su propiedad.

Art. 93.- Cuando lo determine el Subsecretario de Recursos Pesqueros y previo el otorgamiento de la matrícula de ocupación, las direcciones generales de Pesca y de la Marina Mercante y del Litoral realizarán una inspección, a fin de evaluar los trabajos que han realizado los concesionarios, de lo que se dejará constancia en el correspondiente informe que servirá de fundamento ya sea para la revocatoria de la concesión o para su renovación. La inspección se realizará previa notificación al concesionario.

Art. 94.- Las concesiones terminarán por las siguientes causas:

- a) Por fenecimiento del plazo;
- b) Por solicitud del concesionario;
- c) Por fallecimiento del concesionario, si el cónyuge sobreviviente, los herederos o derechohabientes no procedieren en el plazo señalado a solicitar la expedición de una nueva concesión a su favor;
- d) Si el representante del interdicto no concurre en el plazo de noventa días a la fecha en que ha sido declarado como tal a representarle en sus obligaciones contraídas con el Estado;
- e) Si el concesionario cedere o enajenare total o parcialmente los derechos de concesión sin la autorización correspondiente:
- f) Cuando se utilice el área concedida en actividades distintas a los autorizados:
- g) Si en el plazo de doce meses de expedido el acuerdo interministerial de concesión no se hubieren realizado los trabajos de ejecución de las obras de infraestructura propias del proyecto a ejecutarse, al menos en un 15% de lo programado;
- h) Por el no pago de los derechos de ocupación y previa notificación por la prensa;
- i) Por quiebra o disolución de la persona jurídica concesionaria;
- j) Por la ocupación de una área mayor a la concedida;
- k) Por abandono total de la concesión; y,
- l) Por tala de manglares o incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.

Art. 95.- Producida cualquiera de las causales señaladas en el artículo precedente, la Dirección General de Pesca iniciará un expediente administrativo dentro del cual y previa notificación al concesionario solicitará un informe a la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, concediendo al interesado el término de 15 días para que presente las respectivas pruebas de descargo. Concluido el referido término y una vez que disponga del señalado informe, la Dirección General de Pesca emitirá su resolución.

De comprobarse la causal de terminación, se enviará el informe correspondiente a los subsecretarios respectivos para que se expida el acuerdo interministerial que declare terminada la concesión.

Art. 96.- El acuerdo interministerial de terminación de la concesión deberá indicar el plazo para que el concesionario proceda a desocupar la zona: concluido el cual, la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, ordenará la suspensión de todo trabajo y procederá al desalojo.

Art. 97.- Transcurridos dos años desde la fecha de expedición del acuerdo interministerial de concesión, la Dirección General de Pesca, realizará una evaluación del volumen de obras realizadas, la programación trazada y la situación financiera. De comprobarse que no existe justificación técnico-económica para no haber explotado por lo menos el 50% de la concesión total, se procederá a modificar el acuerdo correspondiente, reduciéndola al área efectivamente trabajada, sin perjuicio de dar una ampliación de plazo no mayor a un año, dependiendo del resultado de la evaluación.

2.4. CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

2.4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD

El Puerto Artesanal estará bajo el marco legal de compañía de responsabilidad limitada, que es la que se contrae entre tres o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirá, en todo caso, las palabras "Compañía Limitada" o su correspondiente abreviatura. Si se utilizare una denominación objetiva será una que no pueda confundirse con la de una compañía preexistente, esta compañía se sujeta a las normas tributarias en la ley del Régimen Tributario Interno y demás normas instauradas por el Servicio de Rentas Internas.

2.4.2 DEL CAPITAL

El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios y no será inferior al monto fijado por el Superintendente de Compañías. Estará dividido en participaciones expresadas en la forma que señale el Superintendente de Compañías.

Al constituirse la compañía, el capital estará íntegramente suscrito, y pagado por lo menos en el cincuenta por ciento de cada participación. Las aportaciones pueden ser en numerario o en especie y, en este último caso, consistir en bienes muebles o inmuebles que correspondan a la actividad de la compañía. El saldo del capital deberá integrarse en un plazo no mayor de doce meses, a contarse desde la fecha de constitución de la compañía.

2.4.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

El contrato social establecerá los derechos de los socios en los actos de la compañía, especialmente en cuanto a la administración, como también a la forma de ejercerlos, siempre que no se opongan a las disposiciones legales. No obstante cualquier estipulación contractual, los socios tendrán los siguientes derechos:

- a) A intervenir, a través de asambleas, en todas las decisiones y deliberaciones de la compañía, personalmente o por medio de representante o mandatario constituido en la forma que se determine en el contrato. Para efectos de la votación, cada participación dará al socio el derecho de un voto;
- b) A percibir los beneficios que le correspondan, a prorrata de la participación social pagada, siempre que en el contrato social no se hubiere dispuesto otra cosa en cuanto a la distribución de las ganancias;
- c) A que se limite su responsabilidad al monto de sus participaciones sociales, salvo las excepciones que en esta Ley se expresan;
- d) A no devolver los importes que en concepto de ganancias hubieren percibido de buena fe; pero, si las cantidades percibidas en este concepto no correspondieren a beneficios realmente obtenidos, estarán obligados a reintegrarlas a la compañía;
- e) A no ser obligados al aumento de su participación social.

Si la compañía acordare el aumento de capital, el socio tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus participaciones sociales, si es que en el contrato constitutivo o en las resoluciones de la junta general de socios no se conviniere otra cosa.

La junta general, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía. La junta general no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar, en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social. La junta general se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.

2.4.4 DE LOS SOCIOS

- a) Designar y remover administradores y gerentes;
- b) Designar el consejo de vigilancia, en el caso de que el contrato social hubiere previsto la existencia de este organismo;
- c) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores y gerentes;
- d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades;
- e) Resolver acerca de la amortización de las partes sociales;
- f) Consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios;
- g) Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la prórroga del contrato social;
- h) Resolver, si en el contrato social no se establece otra cosa, el gravamen o la enajenación de inmuebles propios de la compañía;
- i) Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía;

CAPITULO III

3.- DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

3.1 HISTORIA DEL NEGOCIO

El “Puerto Artesanal Puerto López”, está enfocado a ofrecer servicios al buque y a la carga; a todos los pesqueros artesanales que pertenecen al cantón Puerto López menores a 10 TRB (Toneladas de Registro Bruto) con la finalidad de contribuir al desarrollo del país.



El puerto artesanal busca mejorar la distribución del producto a todas las zonas rurales del país para que se garantice la alimentación de esas comunidades; el Puerto estará disponible para recibir a toda embarcación hasta 10 TRB.

Los servicios a brindarse se mencionaran a continuación:

BUQUE

- Uso de muelle
- Avituallamiento

CARGA

- Recepción

- Transporte
- Almacenamiento frío temporal a la entrega.

3.2 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA

MISIÓN

Brindar el mejor servicio a las embarcaciones ≤ 10 TRB, con personal capacitado, con el fin mejorar la productividad y dar un valor agregado al producto a manipular.

VISIÓN

Ser pioneros en el desarrollo de puertos artesanales para naves menores a 10 TRB, fijándose como meta que en 10 años se llegará a tener al menos 1 puerto artesanal en cada provincia del litoral ecuatoriano.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA

- Mantener estándares de satisfacción al cliente a través de servicios eficientes;
- Captar la mayor cantidad de clientes pertenecientes a la provincia de Manabí, tanto a los gremios de pescadores como a las empacadoras del producto;
- Llegar a formar una comercializadora competitiva de productos del mar;
- Crear un ordenamiento en lo que se refiere al arribo de las pangas en un lugar específico;

3.3 ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA EN GENERAL Y DEL NEGOCIO EN PARTICULAR

Estructura de la Industria en general

En Ecuador se está trabajando en la reconstrucción de cinco puertos pesqueros artesanales, donde no se toma en cuenta el servicio a las pangas. La idea es que los pescadores de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena y Guayas cuenten con sus muelles, plantas y sistemas de comercialización mejorados.

Los puertos serán claves para mejorar la comercialización interna y externa; y por muchos años se ha demostrado que la pesca artesanal puede tener un crecimiento progresivo, pero este tema ha sido descuidado. Con esta inversión se podrá llegar a exportar y mejorar la calidad del servicio, pero lamentablemente las pangas y las embarcaciones más pequeñas no podrán integrarse a este nuevo proyecto.

Actualmente, el servicio a las pangas y a su carga (pesca) no existe de forma tecnificada y los pescadores tienen que hacerlo por su cuenta de manera tradicional, ya que ellos salen con sus embarcaciones desde las orillas estibando su equipo y enceres dentro de la misma con el movimiento de las olas, en un ambiente hostil para el tiempo que permanecerán en las maniobras, luego de todo esto suben los pescadores que van a laborar, que varían entre 2 o 3 personas; una vez listos arrancan a mar abierto hasta encontrar el lugar conveniente, proceden a lanzar la red y lanzan la carnada para atraer la mayor cantidad de peces posibles; una vez capturado el volumen deseado halan la red de manera que la van cerrando y la suben a la panga para retornar a la comunidad.

Una vez que arriban es cuando empieza todo el desorden ya que las empacadoras o las personas que van a adquirir la carga están esperando en las orillas, la descarga es una tarea difícil, ya que deben arrastrar la panga hasta la orilla vararla en la arena y proceder a bajar la red cuando la abren empieza la clasificación de la pesca: róbalo, picudo, atún, dorado, cherna etc. Y

con la balanza que tienen empiezan a pesar todo para entregar y cobrar por libras. En algunas ocasiones los pescadores se quedan con una menor cantidad ya sea para consumo personal o para su venta y para aquello suelen eviscerarlos el mismo momento que alguna persona desee comprar.

Todo esto causa desorden en las playas, dando un mal aspecto al ornamental que atrae turismo, y aún más para sus habitantes que para ellos es algo normal y todo esto debido a que los pescadores no cuentan con un lugar adecuado para realizar esta actividad, con lo que se demuestra el primer punto de viabilidad del proyecto.

Estructura del Negocio en particular

➤ Estructura física

EL “*Puerto Pesquero Artesanal Puerto López*” estará compuesto por un muelle de 20 metros de largo por 2 mts. de ancho, se contara con una grúa de poca capacidad para elevar la carga que se encuentra en la panga hacia la una cinta transportadora para trasladar la pesca hacia el depósito para luego ser clasificada y almacenada en frió temporal que será un procesador de hielo para mantener congelada la carga.

➤ Estructura de clientes

Se consideran como clientes:

- Dueños de la pesca: los dueños de las carga que viene en las embarcaciones ≤ 10 TRB;
- Dueños de las embarcaciones;
- Dueños de las embarcaciones que se dedican al turismo;
- Comprador de la carga.
- Pescador artesanal

➤ **Estructura de proveedores**

- Comercializadores de gasolina
- Comerciales Mayoristas;
- Agua

3.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En la estructura antes mencionada se señaló las características del “*Puerto Artesanal Puerto López*”, a continuación se detalla el funcionamiento de dicho servicio.

1. El arribo de las embarcaciones ≤ 10 TRB;
2. Se procede a realizar el desembarque de la carga mediante la grúa ;
3. Se la coloca encima de la cinta transportadora;
4. Se la clasifica en los depósitos adecuados previo;
5. Al almacenamiento frío temporal de la carga.

Para el cobro correspondiente por el servicio brindado ya sea a la embarcación y a la carga se lo hará de la siguiente manera:

Servicio al buque:

- Desde 8 metros hasta 10 metros de eslora \$1.00 por hora.
- Desde 11 metros hasta 15 metros de eslora \$1.15 por hora.

Servicio a la carga:

- Hasta \$0.01 por Libra el servicio de transporte y hielo;
- Hasta \$0.50 el quintal por Bodegaje

3.5 ANÁLISIS FODA

FORTALEZA (interno)

- Brindar un servicio cómodo tanto al pescador como al comprador de la carga;
- Nueva tecnología a implementar;
- Bajo nivel cultural para posibles competencias.

OPORTUNIDADES (externo)

- No existe competencia;
- La ubicación, ya que Manabí es la principal provincia pesquera del Ecuador;
- Acceso vial, carreteras en condiciones optimas para transportar la carga;
- Acceso de créditos al desarrollo empresarial por Corporación Financiera Nacional.

DEBILIDADES (interno)

- Limitaciones de capital a invertir;
- Falta de experiencia de la estructura organizacional.

AMENAZAS (externo)

- Competencias con mayor capital a invertir;
- Inestabilidad jurídica en el sector pesquero;
- Posible desconfianza en el servicio.

El resultado de dicho análisis permite conocer la situación a enfrentar en el actual proyecto, por lo que brinda la oportunidad de la creación e implementación del puerto pesquero artesanal ya que por el momento no existe una infraestructura adecuada en los alrededores de la provincia de Manabí que se dedique a brindar un servicio que otorgue la facilidad de la descarga paralelo a encontrar los insumos necesarios en un solo lugar, por su ubicación no solo abarca la comunidad de Puerto López sino que se busca atraer a todas las embarcaciones menores o igual a 10 TRB ya sea de Machalilla, Puerto Cayo, Salango, etc. Todo esto apoyado por las carreteras existentes para transportar la carga a lugares donde lo requieran.

3.6 CINCO FUERZAS DE PORTER

El análisis de Michael Porter nos ayudará a examinar un conjunto de factores que condicionan la intensidad competitiva y la rentabilidad de todo el sector.

1. Amenaza de entrada de nuevos competidores:

Muchas empresas que desarrollan una idea nueva en un sector, dan la pauta para que esta sea observada por otros como digna de imitar y les parezca

rentable, enfrentando la entrada de nuevos competidores que deciden incursionar en el mismo sector y con pequeñas cambios a la idea original.

En el caso de un puerto es muy remota la posibilidad de que exista un competidor, ya que el espacio no permite que existan dos puertos artesanales, por lo que en este caso es muy baja la amenaza de otro competidor en la zona.

2. La rivalidad entre los Competidores.

Usualmente, este suele ser un punto de ventaja o desventaja para los diferentes proyectos, ya que normalmente cuando salen productos o servicios nuevos estos pueden ser o no aceptados dando un resultado positivo o negativo, en caso de ser positivo se suele resignar al primer efecto olvidando que siempre se debe innovar y obtener nuevas estrategias o valores agregados, este criterio es justamente el más competitivo alrededor de los competidores. ¿En qué parte se quiere estar? Dejar caer el servicio o siempre estar atento a cualquier cambio en el mercado.

Actualmente dentro del cantón Puerto López no existe un puerto artesanal, lo que convertiría al proyecto en el primero y único dentro de la zona, pero sin olvidar los principios de calidad en los servicios y productos que se ofrezcan.

3. La amenaza de productos Sustitutos.

Es que cada pescador artesanal realice por su cuenta el desembarque y traslado de su pesca, y encuentre su propia refrigeración y almacenamiento de la misma.

4. Poder de negociación de los Proveedores.

En este tema no se tendría muchos problemas, debido a que son muy pocos productos que se necesita para brindar los servicios, y además existe una variedad de productos, de los cuales se puede escoger el más conveniente para el puerto en el caso de los avituallamientos.

5. Poder de negociación de los Compradores.

Este es el punto más crítico porque aun siendo el único puerto artesanal que brinde todos los servicios que el pescador requiera, este va depender de la aceptación que tenga el puerto en la cultura del potencial mercado a incursionar, por lo que los pescadores decidirán la conveniencia del uso del puerto y sus servicios. Actualmente no existe competencia directa para la oferta del mismo; por lo que el poder de negociación es alto, en caso contrario de no ser vistos convenientes se tendría un poder de negociación bajo.

Análisis PEST

Con éste análisis se facilita el estudio de los factores ambientales externos que influyen en la estructura y desenvolvimiento de la industria en general. El análisis usa los siguientes elementos para el estudio de la industria: factores políticos, económicos, sociales y tecnológicos.

Agentes Políticos

Entes reguladores de la pesca artesanal:

- Municipio de Puerto López;
- Subsecretaria de Recursos Pesqueros;

- Gremios de pescadores de la zona.

Agentes Económicos

➤ Situación actual del Ecuador:

Son cuatro las causas principales de la actual depresión económica del país: el estancamiento en el proceso de intermediación financiera ocurrido en los últimos seis meses, la reducción en niveles de inversión, el incremento en la inflación interna y externa, y la incertidumbre respecto de las reformas tributarias y financieras; Además, la demanda de créditos se ha contraído debido a la reducción de las tasas de financiamiento.

➤ Situación actual del Puerto López:

El desarrollo poblacional en el cantón se ha incrementado por la gran producción pesquera artesanal e industrial, la gran afluencia turística que llega a "Puerto López" por ser un centro de investigación arqueológica de renombre mundial y el enorme potencial agrícola y ganadero de la zona.

Agentes Sociales

➤ Estilo de vida en Puerto López:

La cultura de los habitantes de los pescadores de la región de Puerto López, después de arduos días de pesca en las afueras y luego que dan por terminado su trabajo, es decir entregado y haber recibo el pago por la venta de la mercancía conseguida tienen como hábito gastar lo obtenido realizando fiestas comunales despilfarrando el dinero ganado casi en igual tiempo que les toma haber realizado su trabajo.

A diferencia, de las empacadoras o compradores de la pesca, que son personas con nivel cultural de estudios realizados, que buscan un desarrollo constante mediante el ahorro y/o inversiones para tener un estilo de vida mejorado, es por esto que buscan establecerse en ciudades que se realice el comercio en mayor cantidad, y obtener sus activos como una casa y transporte.

Agentes Tecnológicos

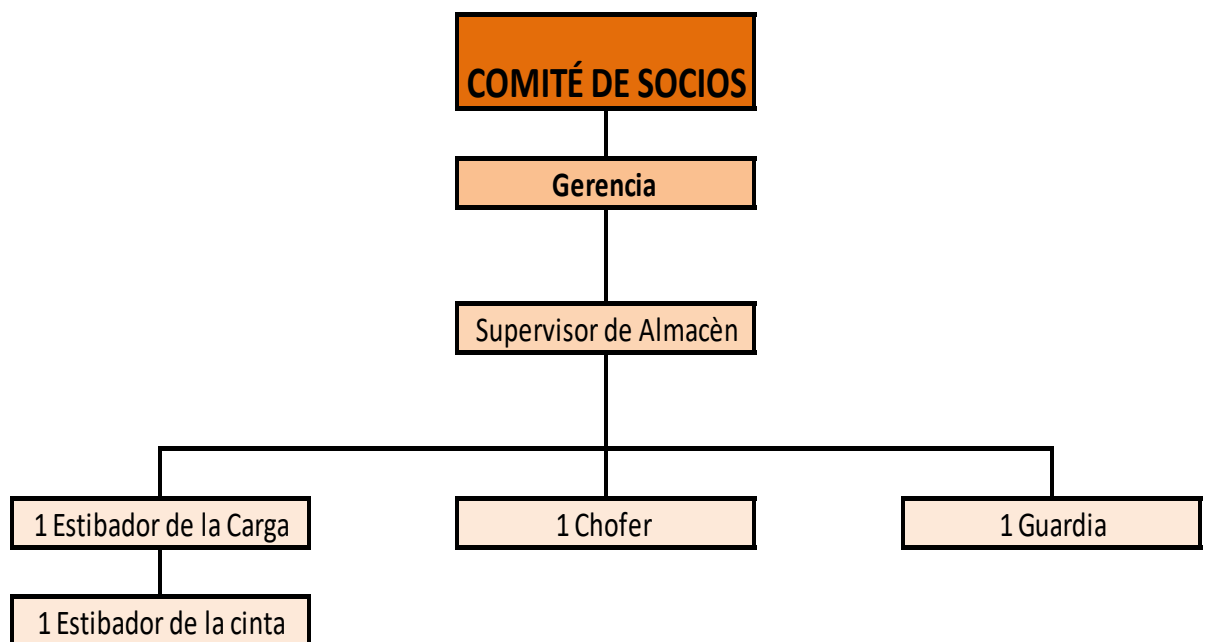
- Cinta transportadora;
- Grúa portátil;
- Cámara de hielo

CAPITULO IV

4.- EQUIPO GERENCIAL

4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Organigrama del *Puerto Artesanal Puerto López*.



Teniendo en cuenta el organigrama, a continuación se definirán las funciones de las personas que forman parte del ejercicio cotidiano para su desarrollo regulando las actividades establecidas para los empleados dentro del servicio portuario a brindar; además de señalar el orden jerárquico y sus relaciones de cooperación entre los diferentes cargos.

4.2 FUNCIONES

Comité de Socios

- Crear los empleos que juzguen necesarios para el buen servicio de la compañía, señalarles funciones, fijar las remuneraciones de los mismos y removerlos libremente, lo mismo que resolver sobre la renuncia o licencia de esos empleados;

Establecer objetivos que conllevan al cumplimiento de las metas anuales de acuerdo a las necesidades de la empresa actuando en representación de la compañía en el análisis de las futuras reinversiones.

- Realizar reuniones bimestrales para verificar la situación financiera de la empresa y verificar objetivos de la misma.

Gerencia

El rol a desempeñar por este cargo estará compuesto por un representante legal de asesoría jurídica (parte contable, financiera y legal) de la empresa. A su vez es la principal herramienta ejecutiva, técnica, y administrativa, le corresponde ejercer funciones de dirección, gestión, supervisión y coordinación con los demás órganos dependientes. Ejecuta las resoluciones de acuerdo a lo estipulado con el Presidente celebrando actos, contratos y operaciones que sean necesarios al efecto.

- Somete a la consideración del Comité de Socios los asuntos cuya resolución les corresponda;
- Presenta el Presupuesto General de la Empresa para cada ejercicio anual al Comité de Socios y para la declaración de impuestos.

- Somete al Comité de Socios los Balances y Estados de Cuenta periódicamente.
- Ejecuta todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social y determinar la inversión que debe darse a los fondos de la compañía. En el ejercicio de sus funciones le corresponde al presidente, con los requisitos y dentro de los límites fijados en los estatutos: adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; gravar los bienes de la compañía; renovar créditos y obligaciones; en general, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; abrir cuentas corrientes en los bancos y agencias bancarias y obtener sobregiros en tales cuentas bancarias;

La función del gerente no solo se limita a evaluar el rendimiento de la empresa, sino que tiene que coordinar de la mejor manera con los empleados para asegurar que los procesos y servicios se están llevando correctamente. Debe crear y mantener buenas relaciones con los clientes y proveedores para mantener el buen funcionamiento de la empresa.

A su cargo están los roles de pago mensuales y determinar la utilidad a retener del *Puerto Artesanal Puerto López* para futuras reinversiones de tal manera que se pueda expandir de manera constante a medida que el mercado lo requiera.

Planear y desarrollar metas a corto y largo plazo junto con objetivos anuales y entregar las proyecciones de dichas metas.

Además de lo anteriormente mencionado es la persona encargada de realizar las compras mensuales, abasteciendo de esta manera el inventario mensual según lo requerido por el jefe de almacén.

Supervisor de Almacén

La persona elegida a desempeñar este cargo en la empresa tendrá bajo su responsabilidad:

- La elaboración y análisis de reportes;
- La planeación de recursos necesarios para la operación de inventarios;
- Coordinación y control de manejo de entradas y salidas de almacén;
- Seguimiento a la implementación de los procedimientos relacionados con control de materiales en general;
- Supervisor el área del almacén manejo de personal de la misma área, será el encargado/a de la logística y embarques del almacén.
- Estará bajo su cargo la responsabilidad de hacer los cobros correspondientes ya sea por la prestación de servicios por muellaje, por la compra de avituallamiento, por descarga de la mercancía a manipular, por transporte de la misma y en caso de que el cliente lo requiera por el almacenamiento temporal de la misma.
- Registrar los movimientos de ingresos y egresos durante el transcurso del día registrándolo en el sistema contable, además comprobará los asientos y las sumas en las facturas registrando los detalles financieros de las operaciones.

Estibadores

Son quienes se ocupan de la carga y descarga de un buque y distribuyen convenientemente los pesos en la bodega de almacenamiento temporal, y tienen como especialidad que comprende la ejecución de todas las tareas, labores y funciones ordinarias del trabajo portuario en las operaciones de carga o estiba, descarga o desestiba y movilización de carga, así como las que usualmente se ejecutan, ya sea estibador de nave, levantadores de carga u otra denominación que involucre la ejecución de trabajo similar. A continuación se detallan las funciones que tendrán a cargo:

- Desestibar o descargar: Se refiere al retiro conveniente y en forma ordenada de la carga que se encuentra a bordo de una panga según las instrucciones de Empleador (Administradores).
- Movilización de Carga: Se refiere a cualquier movimiento de carga, sea a bordo de la panga, en el muelle o en otra área operativa del puerto; Incluyendo la colocación de carga en almacén temporal u otro tipo de embalajes y su retiro.
- Tarja por último tiene a su cargo el conteo y registro de la mercancía que se carga o descarga, debiendo anotarse la información que en cada caso se requiera, y fundamentalmente: tipo de mercancía, cantidad, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario.
- Mantener siempre aseado su lugar de trabajo.

Guardia de Seguridad

- El guardia de seguridad se encargará del control de la entrada y salida de los empleados y visitantes, dejado registrado en un cuaderno las fechas y horas de los mismos;

- Control de camiones y vehículos;

- Revisar que la mercancía a sacar del Puerto Artesanal Puerto López sea la misma cantidad registrada en la factura inspeccionando que haya sido cancelada antes de su salida revisando la factura correspondiente;

- Movimiento de materiales y paquetes en la propiedad;

- Vigilar toda el área del puerto.

Chofer

- El transportista a laborar en las instalaciones dentro del área del puerto, estará encargado de la logística de la mercancía a transportar de un lugar a otro, manteniendo en buenas condiciones el vehículo asignado;
- Marcar rutas, al cual se dirige las veces que sea necesario, kilometraje y combustible, ya que de esta manera se lleva un control correcto del uso del vehículo.
- Será la persona que en el momento del transporte de la carga hacia los exteriores, ayude a desembarcarla en lugar establecido.

4.3 EXPERIENCIA PREVIA DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO GERENCIAL

Este proyecto nace de la necesidad que se puede apreciar en varias comunidades a lo largo de la ruta del sol, que una de las principales actividades es la pesca artesanal, y que no cuentan con un lugar adecuado para realizar sus operaciones diarias a su nivel.

Para la implementación de este proyecto la experiencia a requerir será tomada en cuenta en el momento de la selección a los nuevos aspirantes para cubrir las plazas de trabajo creadas en el Puerto Pesquero Artesanal.

Por parte de los altos puestos ya sea presidencia y gerencia, son las personas que ven óptima la implementación del puerto por lo que como conocimiento previo se tiene un análisis de mercado en conjunto de varios factores a tomar en cuenta antes la ejecución del presente proyecto.

En lo que refiere a los estibadores, la experiencia no es tan indispensable ya que antes de iniciar sus labores en el puesto recibirán una capacitación previa el cual se les mostrara la utilización de la cinta y el manipuleo de la mercancía.

Para el cargo del Jefe de Almacén si es necesario, ya que bajo su responsabilidad está de por medio el control flujo de efectivo generado diariamente, el control del inventario del avituallamiento mediante un registro de entradas y salidas registradas en el sistema.

El Puerto Pesquero trabajará para ser promotores del desarrollo del cantón Puerto López, generando plazas de trabajando y ofreciendo servicios al alcance de las personas a sus alrededor.

Quienes formaran parte del proyecto del Puerto Artesanal deberán estar predispuestos a la vocación de servicio en busca de un crecimiento y contribución para lograr el éxito común resaltado en la misión y visión.

4.4 CULTURA EMPRESARIAL

En el Puerto Artesanal Puerto López se estipularan desde sus inicios valores importantes para la empresa, a continuación se mencionarán los más importantes: servicio, honestidad y destreza, lo cual muestra un margen de lo que es la cultura empresarial, todos estos valores permiten enfrentarse al día a día con ganas de crecer, adaptándose a las exigencias y requerimientos del cliente, actuando y pensando a la hora de vender los servicios ofrecidos.

Es de gran importancia para los que forman parte del P.P.A. que en menor tiempo luego de la descarga de la mercancía arribada exista una cultura higiénica por parte de sus colaboradores, es por esto que el equipo de trabajo contará con los implementos necesarios para cumplir con las funciones asignadas.

CAPITULO V

5.- ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1 ESTUDIO ESPECÍFICO DEL MERCADO

El estudio de mercado que se lleva a cabo dentro del proyecto incluye la iniciativa empresarial con el fin de hacer una idea sobre la viabilidad comercial de la actividad económica del Puerto Artesanal.

El Puerto Artesanal se va desarrollar dentro de la provincia de Manabí, debido a que cuenta con una gran cantidad de comunidades pesqueras artesanales, que representa la principal provincia en desarrollo pesquero del país, y específicamente en el cantón Puerto López ya que es un lugar que cuenta con alrededor de 150 embarcaciones que se dedican a la pesca, además de ser un lugar estratégico por la cercanía a otras comunidades pesqueras como Salango, Machalilla y Puerto Cayo.

5.2 IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO POTENCIAL Y EMPRESARIAL

Nuestro mercado potencial está enfocado a toda embarcación artesanal hasta de 10 TRB que desembarquen en las playas de Puerto López y de las comunidades cercanas, con el fin de ofrecerles todos los servicios a la carga y al buque.

5.3 DESCRIPCIÓN DEL SEGMENTO DE MERCADO

Hoy en día, la gran mayoría de empresas están conscientes de que no pueden servir de forma óptima a todos los posibles clientes que existen en un mercado determinado. Esta situación, se debe principalmente a los gustos, preferencias, estilos, capacidad de compra, ubicación, precio, etc., Estos factores varían de persona a persona o de organización a organización.

El puerto artesanal se va a enfocar en un segmento de precio y calidad de servicio, debido a que no hay otro puerto en el sector se puede enfocar aún mas en el segmento de precio, aprovechando la oportunidad que brinda el mercado de variar los mismos de acuerdo a las circunstancias del momento, para la obtención de rentabilidad.

5.4 ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA

Corresponde en este punto describir a los competidores, quienes son, donde están, que tamaño tienen, cuanto usan de este tamaño y cuál es la participación en el mercado o volumen total de ventas. En este caso actualmente no existe un puerto artesanal en Puerto López como se pretende crear, y tampoco existe uno en las cercanías.

Por lo que se cuenta con una ventaja competitiva y a la vez abarca la mayor parte posible de los pueblos cercanos que se dedican a la pesca artesanal.

5.5 INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El propósito de la investigación de mercados es ayudar a las compañías en la toma de las mejores decisiones sobre el desarrollo y la mercadotecnia de los diferentes productos. La investigación de mercados representa la voz del consumidor al interior de la compañía.

En este caso el principal método utilizado fue obtener información mediante encuestas que son fundamentales para la investigación de mercado, ya que aportan información que ayudará a la comprensión del comportamiento y preferencias de los potenciales clientes, para esto se ha decidido realizar encuestas que contienen 7 preguntas, que darán información específica que refiera al servicio por brindar ya sea a la carga como a la panga en este caso. Las preguntas fueron realizadas en los sectores de Puerto López, Salango y

Machalilla, con un total de 75 encuestas, el cual muestran los siguientes resultados que a continuación se detallara:

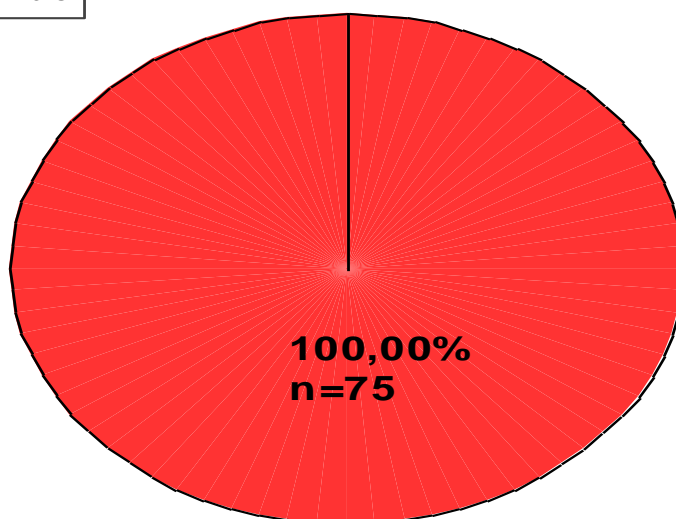
1.- SEXO



MASCULINO

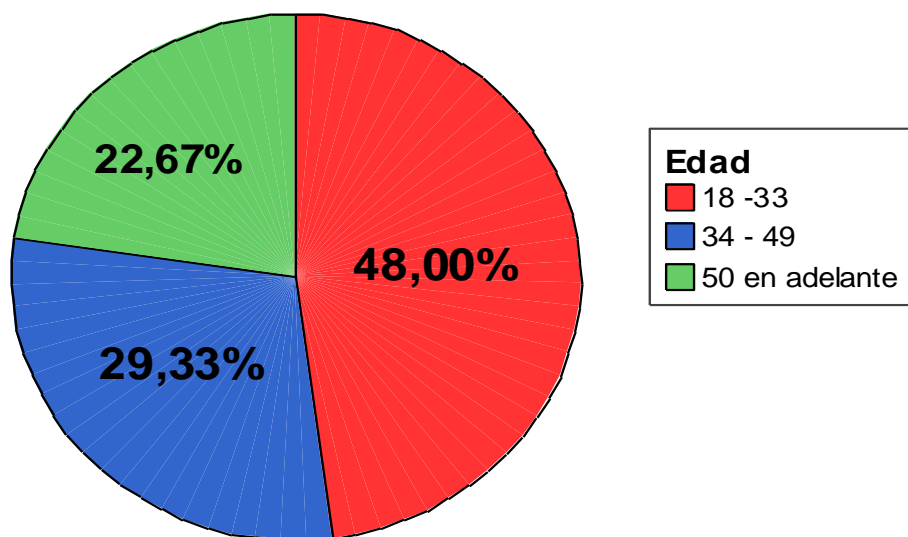


FEMENINO



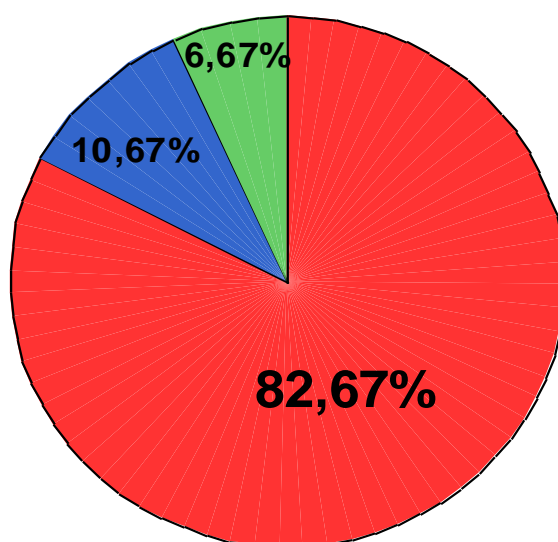
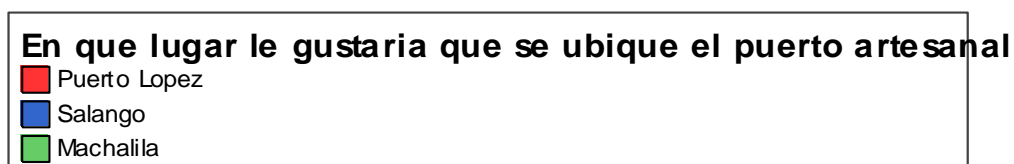
Esta pregunta demuestra, que en esta actividad de pesca artesanal está dominada por el sexo masculino y que por el momento el sexo femenino no se toma en cuenta para este tipo de actividad.

2.- EDAD



El grafico anterior, muestra los porcentajes entre las diferentes edades, en la medida que los hombres normalmente realizan la actividad pesquera. Siendo el de mayor porcentaje con 48% edades entre 18-33 años ya que desde muy jóvenes toman esta actividad familiar, 29.33% edades entre 34-49 años y 22.67% de 50 años en adelante.

3.- ¿EN QUE LUGAR LE GUSTARIA QUE SE UBIQUE EL PUERTO ARTESANAL?

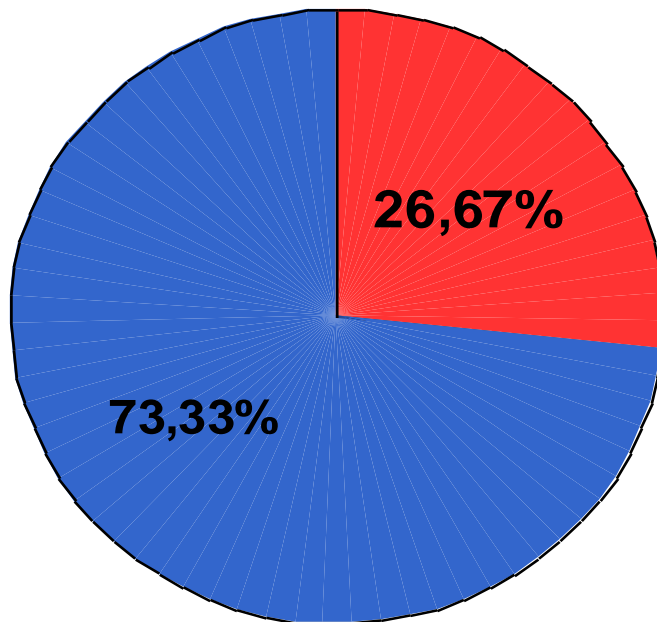


El objetivo de esta pregunta fue hacerse una idea sobre el lugar que sería el apropiado para la construcción del puerto artesanal, obteniendo que el 82.67% de los encuestados están de acuerdo con la ubicación planteada, debido a las facilidades de infraestructura y a la cantidad de pescadores artesanales que consta en el sector.

4.- ¿CUAL ES LA CANTIDAD DE PESCA POR VIAJE?

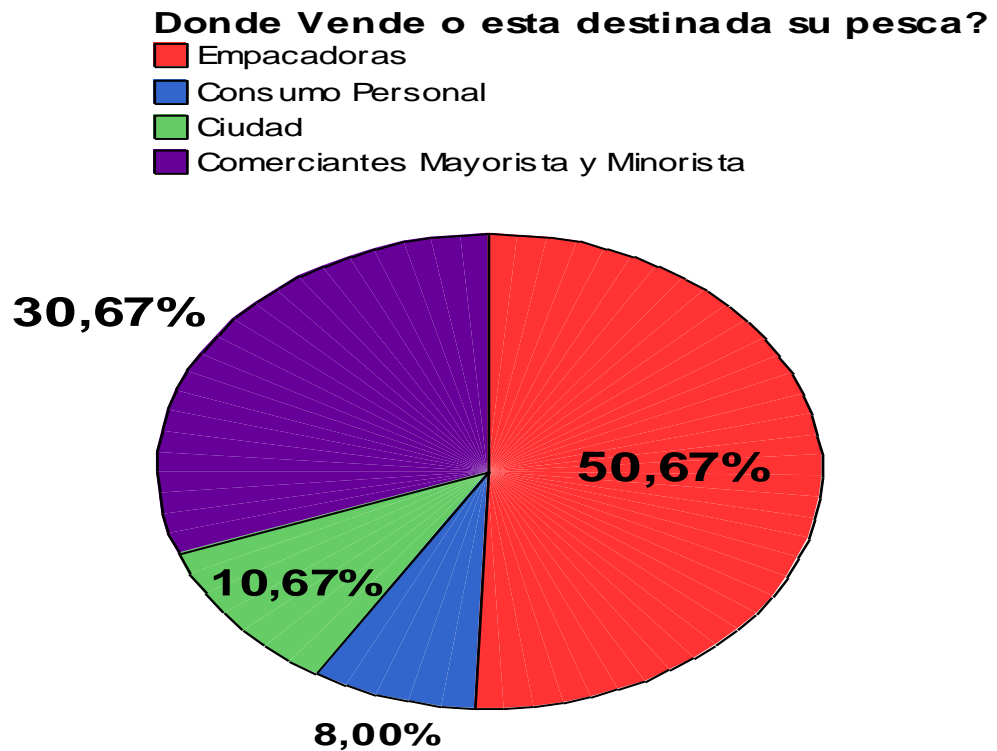
Cual es la cantidad de pesca ?

- Menor a 1.000 Libras
- Mayor a 1.000 Libras



La finalidad de esta pregunta es obtener información para las futuras proyecciones en cuanto a la capacidad de recepción y manipulación de productos que desembarquen en el puerto artesanal, el resultado muestra que el 73.33% de las pangas pescan mas de mil libras por salida.

5.- ¿DONDE VENDE O ESTA DESTINADA SU PESCA?

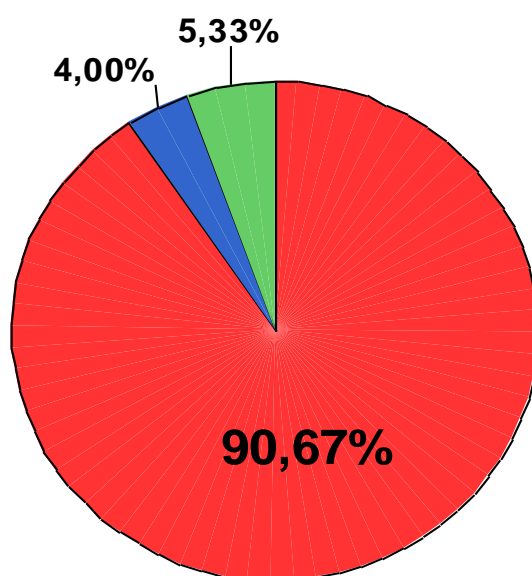


Esta pregunta da la referencia hacia donde está destinada la pesca de las embarcaciones y los resultados dan que 50.67% de los encuestados destinan sus pesca a las empacadoras y el 30.67% está destinado a comerciantes mayoristas y minoristas.

6.-¿LE GUSTARIA EL SERVICIO AL BUQUE Y A LA CARGA?

Le gustaría un servicio de Buque y Carga en el Puerto Artesanal?

■ Si
■ No
■ Indiferete



La pregunta fue formulada con el fin de saber la percepción y la aceptación que tendría el puerto hacia la comunidad pesquera, y el resultado demuestra que el 90.67% de los pescadores artesanales encuestado están de acuerdo a que exista un puerto artesanal y le brinde todos los servicios que se proponen en el proyecto.

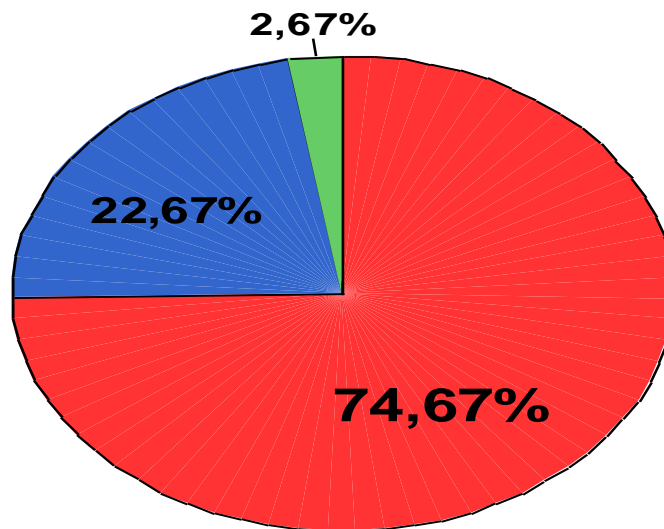
7.- ¿CUAL ES EL PRECIO DE VENTA DE LA PESCA POR LIBRA?

Cual es el precio de venta de su pesca

■ Entre \$0.50 - \$0.80

■ Entre \$ 0.80 - \$1

■ Mayor a \$1



Esta pregunta tiene como objetivo, saber el precio de venta de su producto y saber el nivel rentabilidad que tiene un pescador artesanal por la misma, el grafico demuestra que el 74.67% de la pesca se vende entre \$0.50 y \$0.80 la libra.

Conclusión: Después de obtener la información deseada y conocer más sobre la necesidad de la población se logra deducir que el Puerto Artesanal Puerto López seria aceptado por el mercado objetivo y debe ser explotado, ya que aún no existe uno en el lugar o en las cercanías.

CAPITULO VI

6.- ESTRATEGIAS DE MERCADO

6.1 ESTRATEGIAS DE SERVICIO, PRECIO Y ESTACIONALIDAD

Servicio

La estrategia primordial será la incursión al mercado con precios accesibles y dar a conocer todos los beneficios y bondades que representa el Puerto para los pescadores, mediante una visita personalizada a cada uno de los pesqueros, siendo uno de los beneficios el tiempo en desembarque de la pesca, ofrecer servicios de bodegaje para quienes los deseen, ofrecer avituallamiento con los principales productos como: gasolina, agua, atún, aceite, carbón.

Precio

Los precios están detallados en la parte financiera de los productos y están basados en el nivel de rentabilidad que el puerto espera y el nivel de recepción de carga que está proyectado.

Estacionalidad

La pesca artesanal se la realiza durante todo el año, pero en los meses donde se nota una baja en la actividad es en los meses de junio hasta agosto, en ese tiempo se podría aprovechar el sector turístico, dado que en esos meses se da el avistamiento de ballenas jorobadas.

- **Detalle de Precios:**

| SERVICIO DE MUELLAJE POR HORA | |
|--|------------------------|
| | PRECIO X HORA |
| • De 8 Hasta 10 metros de eslora | \$ 1,00 |
| • De 12 Hasta 15 metros de eslora | \$ 1,15 |
| | |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MUELLE A BODEGA POR LIBRAS | PRECIO X LIBRAS |
| | \$ 0,01 |
| | |
| SERVICIO DE AMARRE X DIA | PRECIO X DIA |
| | \$ 1,50 |
| | |
| SERVICIO DE TANQUEO DE GASOLINA | PRECIO X GALON |
| | \$ 1,00 |
| | |
| SERVICIO DE AVITUALLAMINETO | |
| | PRECIO VENTA |
| AGUA GALON | \$ 1,00 |
| ACEITE | \$ 1,00 |
| ATUN | \$ 0,85 |
| SACO CARBON | \$ 6,50 |
| | |
| SERVICIO DE BODEGA POR QUINTAL | PRECIO |
| | \$ 0,50 |

6.2 ESTRATEGIAS DE PENETRACIÓN Y VENTA PERSONAL

Las estrategias a implementarse en el puerto para la captación de clientela o de usuarios serán básicamente:

- Visita personalizada a cada uno de los pescadores artesanales y dueños de embarcaciones hasta 10 TRB, y ofrecer los servicios del puerto y sus beneficios.
- Ofrecerles descuentos especiales y beneficios a los dueños de embarcaciones que refieran a otras embarcaciones, aplicando un sistema piramidal, el objetivo es captar la mayor cantidad

embarcaciones del sector para aplicar el concepto de economía de escala.

6.3 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y GASTOS

Las estrategias de promoción a aplicarse son:

- El primer desembarque para cada barco será completamente gratis.
- Camisetas y llaveros promocionales del Puerto Artesanal.

Todas estas estrategias serán aplicables al primer mes de funcionamiento.

6.4 ESTRATEGIAS PUBLICITARIA Y DE COMERCIALIZACIÓN

Las empresas del sector basan sus estrategias principalmente en resaltar la calidad del servicio y producto, las especificaciones técnicas, los beneficios que tiene.

- Volantes a las diferentes comunidades pesqueras cercanas a Puerto López
- Acuerdos con embarcaciones de turismo, para que puedan ofrecer un mejor servicio desde nuestro puerto a los turistas.

CAPITULO VII

7.- OPERACIONES

7.1 RIESGOS INTERNOS

El principal riesgo interno que del Puerto Artesanal Puerto López es en caso de que algún proceso dentro de las actividades de funcionamiento llegue a fallar, lo que provocaría una paralización temporal hasta su reparación retrasando las actividades y ocasionando lentitud en los servicios ofertados a los clientes.

Existen otros tipos de riesgos que a continuación se menciona:

1. Que el Puerto Artesanal tenga una aceptación óptima y el personal interno no se pueda abastecer ya que existen varios arribos de las pangas en horas picos y al inicio se cuenta con personal y transporte limitado.
2. Cabe recalcar que cada persona tiene un cargo con funciones asignadas, en caso de que alguno no pueda asistir a sus labores cotidianas, causaría un desorden ya que los demás tendrían que cubrir sus funciones.
3. Desenfocarse de la misión y visión de la empresa.
4. Que el personal no tenga vocación de servicio, dándole poca importancia a los clientes.

7.2 RIESGOS EXTERNOS

Como riesgos externos se interpretan para este proyecto la aparición de una infraestructura similar en comunidades cercanas a Puerto López.

En cuanto a riesgos externos se toma en cuenta los siguientes factores:

1. Enfrentarse a situaciones fuera de control como lo son catástrofes naturales;
2. Escasez de combustible y avituallamiento;
3. No contar con los permisos a nivel legal para poder iniciar las operaciones;
4. No ser vistos como una necesidad de servicio.

7.3 PLANES DE CONTINGENCIA

En todo proyecto de negocio se debe tener planes de contingencia en caso de que ocurran actos inesperados para tomar soluciones a dichos incidentes, es por eso que se toman en cuenta las precauciones que a continuación se detallaran:

- Contar con un generador alterno en caso ausencia de energía eléctrica en la región;
- La cinta transportadora también será de uso manual;

En caso de posible avería con la cámara de hielo se procederá se embalar la carga con hielo seco y despacharla inmediatamente

7.4 SEGUROS Y PROVISIONES

Contar con un seguro en caso de siniestro y que este cubra un gran porcentaje de su valor real (el más alto del mercado). Cubriendo en caso de incendio, robo catástrofes naturales, y daños a terceros que para este caso sería que el cliente sufra un siniestro dentro de las instalaciones.

CAPITULO VIII

8.- ESTUDIO FINANCIERO

8.1 PRESUPUESTO E INVERSIONES

El Puerto Artesanal Puerto López, para comenzar sus labores comenzará con una aportación de socios de comité con un valor de 4.000 dólares americanos, y con un préstamo para el financiamiento de la inversión inicial como construcción de muelle, bodegas y oficinas, maquinaria y gastos de constitución inicial por una cantidad de \$116.400,00 por medio de La Corporación Financiera Nacional a un plazo de 5 años a una tasa fija anual del 10.50%. El monto total para la apertura y funcionamiento del Puerto asciende a un valor total de \$120.400,00.

| Presupuesto e Inversiones | |
|---|----------------------|
| Detalle De La Inversión | |
| Aporte De Los Socios | \$ 4.000,00 |
| Financiamiento Bancario | \$ 116.400,00 |
| Total De La Inversión | \$ 120.400,00 |
| Distribución De La Inversión | |
| Descripcion | Total |
| COSTRUCCION DE PUERTO, OFICINAS Y BODEGAS 120 M2 (EDRORI S.A.) | \$ 65.000 |
| EQUIPOS Y MAQUINARIAS | \$ 21.600 |
| CAMARA DE FRIO 30 M CUBICOS (FRIO RECORD S.A.) | \$ 10.000 |
| BANDA TRANSPORTADORA 20 m. | \$ 9.000 |
| TRITURADOR DE HIELO | \$ 1.000 |
| GRUA MANUAL | \$ 800 |
| BALANZA ELECTRONICA | \$ 800 |
| EQUIPOS DE COMPUTACION | \$ 1.000 |
| MUEBLES Y SUMINISTROS DE OFICINA | \$ 5.000 |
| MUEBLES DE OFICINA | \$ 2.000 |
| ENSERES Y SUMINISTROS (GAVETAS DE STYROPLAN) | \$ 3.000 |
| VEHICULO | \$ 23.000 |
| TOTAL INVERSION ACTIVOS FIJOS | \$ 115.600 |
| Descripcion | Total |
| GASTOS DE CONSTITUCION | \$ 800,00 |
| TOTAL INVERSION OTROS ACTIVOS | \$ 800,00 |
| TOTAL INVERSION DISTRIBUIDA | \$ 116.400,00 |
| SALDO EN CAJA | \$ 4.000,00 |

8.2 PROYECCIÓN A CINCO AÑOS

Es oportuno y necesario la realización de las proyecciones de los estados financieros ya que de cierta forma se puede predecir cuán rentable y cuales serían los puntos débiles donde se debe trabajar con mayor eficiencia, por ese motivo se ha realizado una proyección a 5 años, lo que se considera suficiente para observar los diferentes escenarios que se puedan presentar y determinar en qué momento se empieza a recuperar la inversión. En este proyecto empieza a suceder a partir del segundo año y seis meses de operación. (Ver Anexo 2)

8.3 ANÁLISIS DEL PUNTO DE EQUILIBRIO

El objetivo es establecer el mínimo de ventas necesario para que la empresa pueda cubrir los costos sin inconvenientes, el punto de equilibrio se determino para cada uno de los ítems por servicio y por producto que se ofrecen. (Ver Anexo 3)

8.4 FLUJO DE CAJA

Es aquí donde se puede observar con mayor detalle las entradas y salidas de efectivo que se van generar en el puerto artesanal. En los diferentes escenarios que se presentan en las proyecciones, se puede notar un incremento considerable con el pasar de los años lo que se podría estar presentando por motivo de crecimiento en la cantidad de pesca, y también por el incremento de usuarios del puerto. (Ver Anexo 4)

8.5 ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Este proyecto desde un comienzo se lo calificó como rentable y es importante determinar el capital que se necesita invertir en el negocio, lo cual se puede apreciar mediante un detalle más preciso de los ingresos y gastos de la

empresa. Este análisis es de gran importancia ya que se puede medir la rentabilidad con respecto a las utilidades. (Ver Anexo 5)

8.6 BALANCES

Se hace un resumen de los activos, pasivos y el patrimonio que se tiene, gracias al balance general se pueden obtener las razones financieras y realizar un análisis más profundo de la situación de la empresa. (Ver Anexo 6)

8.7 TASA INTERNA DE RETORNO

Con la TIR se puede medir la rentabilidad del proyecto en términos porcentuales. Con los datos del flujo de caja que se realizó se observa que la TIR de la empresa es del 32%, es decir que este proyecto presenta una óptima rentabilidad ya que al comparar con el 17,63% que se lo determinó como el porcentaje de rendimiento esperado se da una buena diferencia y esto se refleja como una mayor ventaja. (Ver Anexo 7)

CAPITULO IX

9.- ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

9.1 REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

Para la incorporación de “El Puerto Artesanal Puerto López” es necesario un financiamiento mediante una aportación de Socios de 4.000 dólares americanos para capital de trabajo, y con un préstamo para el financiamiento de la inversión inicial como maquinaria, construcciones y gastos de constitución inicial por una cantidad de \$ 116.400,00 por medio de la Corporación Financiera Nacional a un plazo de 5 años a una tasa fija anual del 10.50%. Lo cual el monto total para la apertura de la microempresa asciende a un valor total de \$120.400,00 necesarios para su apertura. (Ver Anexo 8)

9.2 RAZONES FINANCIERAS

Índices de Liquidez

RAZÓN CIRCULANTE

Este ratio es la principal razón, la intención de esta medida es dar a conocer si la empresa puede hacerle frente a las deudas a corto plazo y por eso concentra su atención en los activos y pasivos circulantes, de esta manera sabremos la situación del Puerto Artesanal. Vemos que por cada dólar de pasivo tenemos 1,89 dólares de activos para cumplir con las obligaciones a corto plazo en el 2010, este ratio va aumentando hasta el 2014.

El índice nos está indicando que nuestra empresa siempre tendrá una buena liquidez ya que en la partida de Activos Corrientes que posee se encuentran los

rubros de Caja/Bancos e Inventarios, pero además cabe recalcar que la mayor concentración de dinero se encuentra en la cuenta de Caja Bancos.

COBERTURA DE INTERÉS

Es la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones financieras con el banco, en este caso el servicio de la deuda que en el primer año llega a 5.99 es decir que existe 5.99 dólares en utilidad operativa por cada dólar de interés que existe.

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

Esta medida Indica la concentración que tienen los pasivos totales con entidades financieras sobre el patrimonio. Se puede observar que El Puerto Artesanal el primer año es de 2,17 veces para el quinto año terminar con un valor de 0 ya que se cancela en total de la deuda.

APALANCAMIENTO

Esta medida toma en cuenta todas las deudas, para todos los vencimientos y con todos los acreedores, como se puede observar el primer año es de 0.80 veces para el quinto año terminar con un valor de 0,16 veces.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)

Este rendimiento es una medida de la utilidad por unidad monetaria de activos, para nuestra empresa el primer año fue de 0.82 y en el 2014 es de 0,23.

(Ver Anexo 9)

CAPITULO X

10.- ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

10.1 PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E IMPACTOS QUE SE SIGUIERON Y CULMINÓ

El éxito de la industria pesquera y comercio marítimo, dependen del desarrollo de los puertos y bahías; por lo que es importante el correcto diseño, construcción y mantenimiento de estos recursos costaneros y marinos. El desarrollo marítimo suele generar problemas ambientales locales; sin embargo, puede producir problemas de escala regional.

La construcción del *Puerto Artesanal Puerto López* es viable ya que no es necesario realizar el estudio de impacto ambiental, debido en que la zona está libre de ecosistemas que puedan estar en peligro por la construcción del puerto por lo que el enfoque está destinado a otro punto como el manejo de desechos o utilización de los recursos con eficiencia.

Cualquier proyecto de pesca debe preocuparse, tanto por el manejo adecuado de los recursos, como por el mejoramiento del bienestar de los pescadores, los vendedores y consumidores de mariscos y la prevención de los impactos socioeconómicos negativos sobre ellos.

Conscientes del cuidado al medio ambiente nuestro Puerto Artesanal Puerto López se preocupará de lo siguiente:

1. Optimizar todos los recursos.
2. Reciclaje
3. Utilizar focos ahorradores de energía.
4. No gastar innecesariamente electricidad dentro del puerto.
5. Comprar productos de limpieza que no afecten al medio ambiente o que sea en menor porcentaje que los demás.
6. Manejo cuidadoso de productos contaminantes como la gasolina.

CAPITULO XI

11.- CONCLUSIONES

Antes de todo es que el “Puerto Artesanal Puerto López” es rentable y facilita la operación de las embarcaciones, esta sería de repuesta de nuestra hipótesis planteada a principio de la investigación la cual la calificamos de factible la implementación del puerto; se conoce que la actividad fundamental de los puertos es brindar una plataforma para el arribo de naves y distribución de mercancía, aun los clientes conociendo que este servicio tiene un costo que se refleja en el precio por la venta de la carga, los usuarios son sensibles a calidad de servicios ofrecidos en el mismo ya que acceder a instalaciones portuarias que cuenten con infraestructura e implementos necesarios para las embarcaciones hace que el comercio se desarrolle de manera más rápida.

Una infraestructura accesible para pescadores artesanales permite que las comunidades tengan un desarrollo continuo en la región ya que de esta manera se facilita un servicio necesario para hacer crecer y dar importancia a una de las principales actividades al que se dedica la población de Puerto López y sus alrededores que es la pesca artesanal.

En el presente, esta la ausencia de un Puerto Artesanal, impide y dificulta que Puerto López se convierta en un lugar atractivo escogido como primera opción para los turistas.

Es por esto que en este proyecto se busca disminuir el desorden ocasionado por la inexistencia de un lugar físico conveniente para el arribo de las pangas menores a 10 TRB y para la manipulación de la carga que en ocasiones genera desechos que suelen quedar a orillas del mar.

CAPITULO XII

12.- RECOMENDACIONES

En el estudio financiero se puede apreciar el valor de inversión para la creación del Puerto Artesanal de Puerto López de tal manera que para la implementación de esta infraestructura se debe conseguir los recursos económicos de manera externa ya que no se cuenta con un capital necesario para iniciar sus operaciones; por tanto se espera que la Corporación Financiera Nacional analice y apruebe este proyecto como viable aportando con el préstamo necesario para la realización del mismo de manera que a lo largo de 5 años se vaya cancelando las obligaciones obtenidas con la misma.

BIBLIOGRAFÍA

<http://www.promonegocios.net/mercadotecnia/segmento-mercado-definicion-concepto.htm>

<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/los-ciclos-economicos-18335-18335.html> (ciclos economicos)

<http://www.enapu.com.pe/spn/pdf/ReglamentoTrabajador.pdf>

<http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion>

<http://www.diariopinion.com/nacional/verArticulo.php?id=59258>

<http://artesanal.subpesca.gov.ec/muelles-pesqueros/>

http://es.wikipedia.org/wiki/Impacto_ambiental_potencial_de_puertos_y_bah%C3%ADas

http://es.wikipedia.org/wiki/Impacto_ambiental_de_la_pesca

<http://www.cpps-int.org/spanish/economico/pescaartesanal.htm>

<http://www.deguate.com/artman/publish/noticias-guatemala/champerico-puerto-artesanal-y-turistico-estara-listo-este-ano.shtml>

<http://www.adpm.org.ec/system.php?idca=23&lang=>

http://www.bce.fin.ec/resumen_ticker.php?ticker_value=pasiva

REGLAMENTO A LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO

**ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA PESCA
ARTESANAL EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR**

ANEXOS

Logo de Compañía (Anexo 1)



PROYECCIÓN A CINCO AÑOS (ANEXO 2)

| INGRESOS POR SERVICIOS Y VENTAS | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| SERVICIO DE AMARRE POR HORA O FRACCION | | | | | |
| • De 8 Hasta 10 metros de eslora | \$ 3.800,00 | \$ 4.180,00 | \$ 4.598,00 | \$ 5.057,80 | \$ 5.563,58 |
| • De 12 Hasta 15 metros de eslora | \$ 2.222,50 | \$ 2.444,75 | \$ 2.689,23 | \$ 2.958,15 | \$ 3.253,96 |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MUELLE A BODEGA POR | \$ 89.500,00 | \$ 98.450,00 | \$ 108.295,00 | \$ 119.124,50 | \$ 131.036,95 |
| SERVICIO DE MUELLE X NOCHE X BARCO | \$ 9.150,00 | \$ 10.065,00 | \$ 11.071,50 | \$ 12.178,65 | \$ 13.396,52 |
| SERVICIO DE TANQUEO DE GASOLINA X LITRO | \$ 71.000,00 | \$ 78.100,00 | \$ 85.910,00 | \$ 94.501,00 | \$ 103.951,10 |
| SERVICIO DE AVITUALLAMINETO | | | | | |
| AGUA GALON | \$ 3.300,00 | \$ 3.630,00 | \$ 3.993,00 | \$ 4.392,30 | \$ 4.831,53 |
| ACEITE | \$ 1.080,00 | \$ 1.188,00 | \$ 1.306,80 | \$ 1.437,48 | \$ 1.581,23 |
| ATUN | \$ 2.805,00 | \$ 3.085,50 | \$ 3.394,05 | \$ 3.733,46 | \$ 4.106,80 |
| CARBON | \$ 4.290,00 | \$ 4.719,00 | \$ 5.190,90 | \$ 5.709,99 | \$ 6.280,99 |
| SERVICIO DE BODEGA | \$ 13.425,00 | \$ 14.767,50 | \$ 16.244,25 | \$ 17.868,68 | \$ 19.655,54 |
| Suman | \$ 200.572,50 | \$ 220.629,75 | \$ 242.692,73 | \$ 266.962,00 | \$ 293.658,20 |

ANÁLISIS DEL PUNTO DE EQUILIBRIO (ANEXO 3)

| PUNTO DE EQUILIBRIO EN LIBRAS | | | |
|---|--|-------------|-----------------------|
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ | 11.128,29 | |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | | 0,01 | |
| PUNTO DE EQUILIBRIO = | $\frac{\text{Costos Fijos Totales}}{\text{Precio de Venta} - \text{Costo variable}}$ | | |
| PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 | |
| | | 0,01 | \$ - |
| P.E | mensual | 484.817,22 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | 16.160,57 | Unidades |
| P.E | mensual | \$ 4.848,17 | Dolares |
| PUNTO DE EQUILIBRIO UNIDADES DE BARCOS | | | |
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ | 11.128,29 | |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | | 1,00 | |
| PUNTO DE EQUILIBRIO = | $\frac{\text{Costos Fijos Totales}}{\text{Precio de Venta} - \text{Costo variable}}$ | | |
| PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 | |
| | | 1,00 | \$ - |
| P.E | mensual | 467,50 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | 15,58 | Unidades |
| P.E | mensual | \$ 467,50 | Dolares |
| PUNTO DE EQUILIBRIO EN QUINTALES POR BODEGAJE | | | |
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ | 11.128,29 | |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | | 1,00 | |
| PUNTO DE EQUILIBRIO = | $\frac{\text{Costos Fijos Totales}}{\text{Precio de Venta} - \text{Costo variable}}$ | | |
| PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 | |
| | | 1,00 | \$ - |
| P.E | mensual | 727,23 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | 24,24 | Unidades |
| P.E | mensual | \$ 727,23 | Dolares |

PUNTO DE EQUILIBRIO GALONES DE GASOLINA

| | | | | |
|--------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ 11.128,29 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | Costos Fijos Totales | |
| | | | Precio de Venta - | Costo variable |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | 1,00 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 |
| COSTO VARIABLE PROMEDIO | 0,93 | | 1,00 | \$ |
| P.E | mensual | | 5.765,95 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | | 192,20 | Unidades |
| P.E | mensual | | \$ 5.362,34 | Dolares |

PUNTO DE EQUILIBRIO UNIDADES AVITUALLAMIENTO AGUA

| | | | | |
|--------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ 11.128,29 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | Costos Fijos Totales | |
| | | | Precio de Venta - | Costo variable |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | 1,00 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 |
| COSTO VARIABLE PROMEDIO | 0,80 | | 1,00 | \$ |
| P.E | mensual | | 76,96 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | | 2,57 | Unidades |
| P.E | mensual | | \$ 76,96 | Dolares |

PUNTO DE EQUILIBRIO UNIDADES AVITUALLAMIENTO ACEITE

| | | | | |
|--------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ 11.128,29 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | Costos Fijos Totales | |
| | | | Precio de Venta - | Costo variable |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | 1,00 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 |
| COSTO VARIABLE PROMEDIO | 0,80 | | 1,00 | \$ |
| P.E | mensual | | 34,63 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | | 1,15 | Unidades |
| P.E | mensual | | \$ 34,63 | Dolares |

PUNTO DE EQUILIBRIO UNIDADES AVITUALLAMIENTO ATUN

| | | | | |
|--------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ 11.128,29 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | Costos Fijos Totales | |
| | | | Precio de Venta - | Costo variable |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | 0,85 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 |
| COSTO VARIABLE PROMEDIO | 0,70 | | 0,85 | \$ |
| P.E | mensual | | 113,94 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | | 3,80 | Unidades |
| P.E | mensual | | \$ 96,85 | Dolares |

PUNTO DE EQUILIBRIO UNIDADES AVITUALLAMIENTO CARBON

| | | | | |
|--------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ 11.128,29 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | Costos Fijos Totales | |
| | | | Precio de Venta - | Costo variable |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | 6,50 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 |
| COSTO VARIABLE PROMEDIO | 5,00 | | 6,50 | \$ |
| P.E | mensual | | 19,57 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | | 0,65 | Unidades |
| P.E | mensual | | \$ 127,23 | Dolares |

PUNTO DE EQUILIBRIO MUELLAJE DE 8 A 10 M DE ESLORA

| | | | | |
|--------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ 11.128,29 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | Costos Fijos Totales | |
| | | | Precio de Venta - | Costo variable |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | 1,00 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 |
| | | | 1,00 | \$ |
| P.E | mensual | | 207,78 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | | 6,93 | Unidades |
| P.E | mensual | | \$ 207,78 | Dolares |

PUNTO DE EQUILIBRIO MUELLAJE DE 11 A 15 M DE ESLORA

| | | | | |
|--------------------------|--------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| COSTO FIJO MENSUAL | \$ 11.128,29 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | Costos Fijos Totales | |
| | | | Precio de Venta - | Costo variable |
| PRECIO DE VENTA PROMEDIO | 1,15 | PUNTO DE EQUILIBRIO = | \$ | 11.128,29 |
| | | | 1,15 | \$ |
| P.E | mensual | | 231,27 | Unidades de Servicios |
| P.E | Diario | | 7,71 | Unidades |
| P.E | mensual | | \$ 265,97 | Dolares |

FLUJO DE CAJA (ANEXO 4)

| FLUJO DE CAJA PROYECTADO | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| En Dólares | | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| FUENTES / ENTRADAS | \$ 200.572,50 | \$ 220.629,75 | \$ 242.692,73 | \$ 266.962,00 | \$ 293.658,20 |
| Ingresos Operacionales | \$ 200.572,50 | \$ 220.629,75 | \$ 242.692,73 | \$ 266.962,00 | \$ 293.658,20 |
| APLICACIONES / USOS | \$ 150.389,88 | \$ 191.482,12 | \$ 204.909,55 | \$ 220.520,82 | \$ 237.908,37 |
| Compras | \$ 79.356,90 | \$ 82.658,40 | \$ 90.924,24 | \$ 100.016,66 | \$ 110.018,33 |
| Por Sueldos y Salarios | \$ 26.346,52 | \$ 28.454,24 | \$ 30.730,58 | \$ 33.189,02 | \$ 35.844,14 |
| Por Beneficios Sociales, Otros | \$ 8.690,28 | \$ 11.807,50 | \$ 12.752,10 | \$ 13.772,27 | \$ 14.874,05 |
| Gastos Basicos | \$ 10.070,00 | \$ 10.875,60 | \$ 11.745,65 | \$ 12.685,30 | \$ 13.700,12 |
| Seguros | \$ 2.163,44 | \$ 1.963,44 | \$ 2.120,52 | \$ 2.290,16 | \$ 2.473,37 |
| Permisos Por Funcionamiento | \$ 482,75 | \$ 482,75 | \$ 521,37 | \$ 563,08 | \$ 608,13 |
| Por Pago del 15% Trabajadores | 0 | \$ 8.167,53 | \$ 9.541,03 | \$ 11.334,26 | \$ 13.333,01 |
| Por Pago del 25% Impuesto a la Renta | 0 | \$ 11.570,66 | \$ 13.516,46 | \$ 16.056,87 | \$ 18.888,43 |
| Capital | \$ 23.280,00 | 23.280,00 | \$ 23.280,00 | \$ 23.280,00 | \$ 23.280,00 |
| Interes | | \$ 12.222,00 | \$ 9.777,60 | \$ 7.333,20 | \$ 4.888,80 |
| FLUJO DE CAJA | \$ 50.182,62 | \$ 29.147,63 | \$ 37.783,18 | \$ 46.441,18 | \$ 55.749,82 |
| TESORERIA ACUMULADA | \$ 54.182,62 | \$ 83.330,25 | \$ 121.113,43 | \$ 167.554,61 | \$ 223.304,43 |

ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (ANEXO 5)

| ESTADO DE P & G PROYECTADO | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| En Dólares | | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| UTILIDAD BRUTA | \$ 125.428,50 | \$ 137.971,35 | \$ 151.768,49 | \$ 166.945,33 | \$ 183.639,87 |
| INGRESOS | \$ 200.572,50 | \$ 220.629,75 | \$ 242.692,73 | \$ 266.962,00 | \$ 293.658,20 |
| COSTO DE VENTAS | \$ 75.144,00 | \$ 82.658,40 | \$ 90.924,24 | \$ 100.016,66 | \$ 110.018,33 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | \$ 58.756,32 | \$ 64.586,86 | \$ 68.873,54 | \$ 73.169,82 | \$ 78.169,81 |
| Por Sueldos y Salarios | \$ 26.346,52 | \$ 28.454,24 | \$ 30.730,58 | \$ 33.189,02 | \$ 35.844,14 |
| Por Beneficios Sociales, Otros | \$ 8.690,28 | \$ 11.807,50 | \$ 12.752,10 | \$ 13.772,27 | \$ 14.874,05 |
| Gastos Basicos | \$ 10.070,00 | \$ 10.875,60 | \$ 11.745,65 | \$ 12.685,30 | \$ 13.700,12 |
| Depreciaciones y Amortizaciones | \$ 11.003,33 | \$ 11.003,33 | \$ 11.003,33 | \$ 10.670,00 | \$ 10.670,00 |
| Seguros | \$ 2.163,44 | \$ 1.963,44 | \$ 2.120,52 | \$ 2.290,16 | \$ 2.473,37 |
| Permisos Por Funcionamiento | \$ 482,75 | \$ 482,75 | \$ 521,37 | \$ 563,08 | \$ 608,13 |
| UTILIDAD OPERATIVA | \$ 66.672,19 | \$ 73.384,49 | \$ 82.894,94 | \$ 93.775,51 | \$ 105.470,06 |
| Intereses Bancarios | \$ 12.222,00 | \$ 9.777,60 | \$ 7.333,20 | \$ 4.888,80 | \$ 2.444,40 |
| Utilidad Antes de Impuestos | \$ 54.450,19 | \$ 63.606,89 | \$ 75.561,74 | \$ 88.886,71 | \$ 103.025,66 |
| 15% Trabajadores | -\$ 8.167,53 | -\$ 9.541,03 | -\$ 11.334,26 | -\$ 13.333,01 | -\$ 15.453,85 |
| 25% Impuesto a la Renta | -\$ 11.570,66 | -\$ 13.516,46 | -\$ 16.056,87 | -\$ 18.888,43 | -\$ 21.892,95 |
| Utilidad Despues de Impuestos | \$ 34.711,99 | \$ 40.549,39 | \$ 48.170,61 | \$ 56.665,28 | \$ 65.678,86 |
| Reserva Legal | \$ 3.471,20 | \$ 4.054,94 | \$ 4.817,06 | \$ 5.666,53 | \$ 6.567,89 |
| Utilidad del Ejercicio | \$ 31.240,79 | \$ 36.494,45 | \$ 43.353,55 | \$ 50.998,75 | \$ 59.110,97 |

BALANCES (ANEXO 6)

| BALANCE GENERAL PROYECTADO | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| ACTIVOS | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | \$ 58.395,52 | \$ 87.543,15 | \$ 125.326,33 | \$ 171.767,51 | \$ 227.517,33 |
| Caja - Bancos | \$ 54.182,62 | \$ 83.330,25 | \$ 121.113,43 | \$ 167.554,61 | \$ 223.304,43 |
| Inventario | \$ 4.212,90 | \$ 4.212,90 | \$ 4.212,90 | \$ 4.212,90 | \$ 4.212,90 |
| ACTIVO FIJO | \$ 104.756,67 | \$ 93.913,33 | \$ 83.070,00 | \$ 72.560,00 | \$ 62.050,00 |
| EDIFICIOS(PUERTO E INSTALACIONES) | \$ 65.000,00 | \$ 65.000,00 | \$ 65.000,00 | \$ 65.000,00 | \$ 65.000,00 |
| EQUIPOS Y MAQUINARIA | \$ 21.600,00 | \$ 21.600,00 | \$ 21.600,00 | \$ 21.600,00 | \$ 21.600,00 |
| EQUIPOS DE COMPUTACION | \$ 1.000,00 | \$ 1.000,00 | \$ 1.000,00 | \$ 1.000,00 | \$ 1.000,00 |
| MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES | \$ 5.000,00 | \$ 5.000,00 | \$ 5.000,00 | \$ 5.000,00 | \$ 5.000,00 |
| VEHICULO | \$ 23.000,00 | \$ 23.000,00 | \$ 23.000,00 | \$ 23.000,00 | \$ 23.000,00 |
| (-) Depreciación Acumulada | -\$ 10.843,33 | -\$ 21.686,67 | -\$ 32.530,00 | -\$ 43.040,00 | -\$ 53.550,00 |
| ACTIVO DIFERIDO | \$ 640,00 | \$ 480,00 | \$ 320,00 | \$ 160,00 | \$ 0,00 |
| Gastos de Organización y Constitución | \$ 800,00 | \$ 800,00 | \$ 800,00 | \$ 800,00 | \$ 800,00 |
| (-) Amortización Acumulada | -\$ 160,00 | -\$ 320,00 | -\$ 480,00 | -\$ 640,00 | -\$ 800,00 |
| TOTAL DEL ACTIVO | \$ 163.792 | \$ 181.936 | \$ 208.716 | \$ 244.488 | \$ 289.567 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | \$ 31.960,19 | \$ 32.835,10 | \$ 34.724,33 | \$ 37.110,23 | \$ 39.791,20 |
| Interes Por Pagar | \$ 12.222,00 | \$ 9.777,60 | \$ 7.333,20 | \$ 4.888,80 | \$ 2.444,40 |
| Obligaciones con Empleados | \$ 8.167,53 | \$ 9.541,03 | \$ 11.334,26 | \$ 13.333,01 | \$ 15.453,85 |
| Obligaciones con el fisco | \$ 11.570,66 | \$ 13.516,46 | \$ 16.056,87 | \$ 18.888,43 | \$ 21.892,95 |
| PASIVO LARGO PLAZO | \$ 93.120,00 | \$ 69.840,00 | \$ 46.560,00 | \$ 23.280,00 | \$ 0,00 |
| Deuda a Largo Plazo | \$ 93.120,00 | \$ 69.840,00 | \$ 46.560,00 | \$ 23.280,00 | \$ 0,00 |
| PATRIMONIO | \$ 38.711,99 | \$ 79.261,39 | \$ 127.432,00 | \$ 184.097,28 | \$ 249.776,13 |
| Aporte de Socios | \$ 4.000,00 | \$ 4.000,00 | \$ 4.000,00 | \$ 4.000,00 | \$ 4.000,00 |
| Reserva Legal | \$ 3.471,20 | \$ 7.526,14 | \$ 12.343,20 | \$ 18.009,73 | \$ 24.577,61 |
| Utilidad del Ejercicio | \$ 31.240,79 | \$ 36.494,45 | \$ 43.353,55 | \$ 50.998,75 | \$ 59.110,97 |
| Utilidad Acumulada | \$ 0,00 | \$ 31.240,79 | \$ 67.735,25 | \$ 111.088,80 | \$ 162.087,55 |
| TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO | \$ 163.792 | \$ 181.936 | \$ 208.716 | \$ 244.488 | \$ 289.567 |

TASA INTERNA DE RETORNO (ANEXO 7)

| TIR Y VAN | | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|-----------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| UTILIDAD NETA | | | \$ 31.240,79 | \$ 36.494,45 | \$ 43.353,55 | \$ 50.998,75 | \$ 59.110,97 |
| + GASTOS VIRTUALES | | | \$ 11.003,33 | \$ 11.003,33 | \$ 11.003,33 | \$ 10.670,00 | \$ 10.670,00 |
| INVERSION INICIAL | -\$ 120.400,00 | | | | | | |
| ABONO A CAPITAL | | | -\$ 23.280,00 | -\$ 23.280,00 | -\$ 23.280,00 | -\$ 23.280,00 | -\$ 23.280,00 |
| FLUJO NOMINAL | -\$ 120.400,00 | | \$ 42.244,13 | \$ 47.497,79 | \$ 54.356,88 | \$ 61.668,75 | \$ 69.780,97 |

| | |
|-------------------|--------------|
| TASA DE DESCUENTO | 17,70% |
| CALCULO DEL VAN | \$ 46.128,23 |
| TIR NOMINAL | 32% |

REQUERIMIENTOS DE CAPITAL (ANEXO 8)

PRESTAMO BANCARIO A LARGO PLAZO CFN

| Tasa de Interés | | 10,50% | | |
|-----------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------|
| AÑO | CAPITAL | INTERES | DIVIDENDO | SALDO |
| 31/12/2009 | | | | \$ 116.400,00 |
| 2010 | \$ 23.280,00 | \$ 12.222,00 | \$ 35.502,00 | \$ 93.120,00 |
| 2011 | \$ 23.280,00 | \$ 9.777,60 | \$ 33.057,60 | \$ 69.840,00 |
| 2012 | \$ 23.280,00 | \$ 7.333,20 | \$ 30.613,20 | \$ 46.560,00 |
| 2013 | \$ 23.280,00 | \$ 4.888,80 | \$ 28.168,80 | \$ 23.280,00 |
| 2014 | \$ 23.280,00 | \$ 2.444,40 | \$ 25.724,40 | \$ 0,00 |
| SUMAN | \$ 116.400,00 | \$ 36.666,00 | \$ 153.066,00 | |

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| APORTACION DE SOCIOS | \$ 4.000,00 |
|-----------------------------|--------------------|

| | |
|-------------------------|----------------------|
| TOTAL DE CAPITAL | \$ 120.400,00 |
|-------------------------|----------------------|

INDICES FINANCIEROS (ANEXO 9)

| Razones Financieras | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|--------------------------|------|------|-------|-------|-------|
| A) Liquidez | | | | | |
| Razón Circulante | 1,83 | 2,67 | 3,61 | 4,63 | 5,72 |
| Prueba Ácida | 1,70 | 2,54 | 3,49 | 4,52 | 5,61 |
| B) Solvencia | | | | | |
| Apalancamiento | 0,83 | 0,41 | 0,27 | 0,20 | 0,16 |
| Coficiente de Endeudam | 2,41 | 0,88 | 0,37 | 0,13 | - |
| Cobertura de Intereses | 5,46 | 7,51 | 11,30 | 19,18 | 43,15 |
| C) Rentabilidad | | | | | |
| Margen de Util Bruta | 0,63 | 0,63 | 0,63 | 0,63 | 0,63 |
| Margen de Util Operativa | 0,33 | 0,33 | 0,34 | 0,35 | 0,36 |
| ROS | 0,16 | 0,18 | 0,20 | 0,21 | 0,22 |
| ROA (activos) | 0,19 | 0,20 | 0,21 | 0,21 | 0,20 |
| ROE | 0,81 | 0,46 | 0,34 | 0,28 | 0,24 |
| D) Productividad | | | | | |
| Rotación de Activos | 2,06 | 1,35 | 1,33 | 1,28 | 1,20 |
| E) Fórmula DuPont | | | | | |
| ROS * | 0,16 | 0,18 | 0,20 | 0,21 | 0,22 |
| Rotación de Activos * | 2,06 | 1,35 | 1,33 | 1,28 | 1,20 |
| Apalancamiento | 2,41 | 0,88 | 0,37 | 0,13 | - |
| = ROE | 0,77 | 0,22 | 0,10 | 0,03 | - |

CALCULO DE TREMA (ANEXO 10)

COSTO CAPITAL PROMEDIO PONDERADO O TREMA + PREMIO A RIESGO

$$\text{TREMA} = (\text{EB} \times \text{TB}) \times (1 - \text{IR}) + (\text{AA} \times \text{CO}) + \text{PR}$$

EB = PORCENTAJE DE LA DEUDA QUE SERA FINANCIADO POR EL BANCO (CFN)

TB= TASA OFRECIDA POR EL BANCO CFN

IR = IMPUESTO A LA RENTA

AA = PORCENTAJE DE LA DEUDA TOTAL QUE LOS ACCIONISTAS APORTAN

CO = COSTO DE OPORTUNIDAD (10%) + RIEGO ASUMIDO (50%) + RIESGO PAIS (3000 PUNTOS = 30%)

PR = PREMIO AL RIESGO

| COSTO CAPITAL PROMEDIO PONDERADO O TREMA | | |
|--|------|--------|
| BANCO | 0,97 | 10,50% |
| ACCIONISTAS | 0,05 | 90% |
| IMPUESTO A LA RENTA | | |

| | |
|-----------------------------------|-------|
| PREMIO AL RIESGO | 4,27% |
| RENDIMIENTO PROMEDIO DE PROYECTOS | 7,00% |
| (-)TASA LIBRE DE RIESGO | 2,73% |

| | |
|--------------|---------------|
| TREMA | 17,70% |
|--------------|---------------|

PROYECCION DE VENTAS (ANEXO 11)

| | PROYECCION DE INGRESOS POR SERVICIOS Y VENTAS EN UNIDADES MENSUAL | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------|---------|-----------|-----------|
| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| SERVICIO DE MUELLEJE POR HORA O FRACCION | | | | | | | | | | | | |
| • De 8 Hasta 10 metros de eslora por barco | 300 | 350 | 350 | 300 | 350 | 350 | 350 | 200 | 200 | 350 | 350 | 350 |
| • De 12 Hasta 15 metros de eslora por barco | 150 | 200 | 200 | 150 | 200 | 200 | 200 | 150 | 150 | 200 | 200 | 200 |
| SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE MUELLE A BODEGA POR LIBRAS. | 700.000 | 700.000 | 750.000 | 750.000 | 800.000 | 800.000 | 650.000 | 650.000 | 700.000 | 750.000 | 800.000 | 900.000 |
| SERVICIO DE AMARRE X NOCHE X BARCO | 450 | 450 | 500 | 450 | 500 | 450 | 500 | 600 | 600 | 500 | 550 | 550 |
| SERVICIO DE TANQUEO DE GASOLINA X GALON | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 7.000 | 7.000 | 8.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 5.000 |
| SERVICIO DE AVITALLAMIENTO CANTIDAD | | | | | | | | | | | | |
| AGUA GALON | 200 | 200 | 300 | 200 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 |
| ACEITE | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 | 90 |
| ATUN | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 300 | 200 | 200 | 200 | 300 | 300 |
| CARBON | 50 | 50 | 60 | 50 | 60 | 60 | 60 | 50 | 50 | 50 | 60 | 60 |
| SERVICIO DE BODEGA POR QUINTAL | 2.100 | 2.100 | 2.250 | 2.250 | 2.400 | 2.400 | 1.950 | 1.950 | 2.100 | 2.250 | 2.400 | 2.700 |

GASTOS FIJOS MENSUALES

| | enero | febrero | marzo | abril | mayo | junio | julio | agosto | septiembre | octubre | noviembre | diciembre | TOTAL C/U |
|---------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Reparación y mantenimiento de equipos | | | | | | | \$ 300,00 | | | | | | \$ 300,00 |
| Servicios Básicos | \$540,00 | \$ 590,00 | \$ 600,00 | \$ 660,00 | \$ 660,00 | \$ 660,00 | \$ 660,00 | \$ 660,00 | \$ 660,00 | \$ 660,00 | \$ 660,00 | \$ 660,00 | \$ 600,00 |
| Teléfono | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 | \$ 20,00 |
| Luz | \$ 400,00 | \$ 450,00 | \$ 450,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 | \$ 500,00 |
| Agua | \$ 120,00 | \$ 120,00 | \$ 130,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 | \$ 140,00 |
| Material y suministros de oficina | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 |
| Atenciones de oficina y Limpieza | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 | \$ 50,00 |
| Fuerza de Publicidad | \$ 150,00 | | | \$ 150,00 | | | \$ 150,00 | | | | | \$ 150,00 | \$ 600,00 |
| Permisos de Funcionamiento | \$ 482,75 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 482,75 |
| Bomberos | \$ 100,00 | | | | | | | | | | | | \$ 100,00 |
| Tasa de Habilitacion | \$ 12,75 | | | | | | | | | | | | \$ 12,75 |
| Camara de Turismo | \$ 150,00 | | | | | | | | | | | | \$ 150,00 |
| Municipio | \$ 100,00 | | | | | | | | | | | | \$ 100,00 |
| Pago Patente Anual | \$ 20,00 | | | | | | | | | | | | \$ 20,00 |
| Sancion | \$ 100,00 | | | | | | | | | | | | \$ 100,00 |
| Cuanta Inicial | | | | | | | \$ 200,00 | | | | | | \$ 200,00 |
| Seguros | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 163,62 | \$ 1,963,44 |

PROYECCION GASTOS FIJOS (ANEXO 12)

PROYECCION SUELDOS Y SALARIO (ANEXO 13)

| SUELDOS Y SALARIOS ANUAL | | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| INCREMENTO DE SUELDO ANUAL | 8% 8% 8% 8% | | | | |
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| SUELDOS/SALARIOS | \$ 26.346,52 | \$ 28.454,24 | \$ 30.730,58 | \$ 33.189,02 | \$ 35.844,14 |
| ESTIBADORES 2 | \$ 4.742,81 | \$ 5.122,23 | \$ 5.532,01 | \$ 5.974,57 | \$ 6.452,54 |
| BODEGUERO | \$ 2.371,40 | \$ 2.561,12 | \$ 2.766,01 | \$ 2.987,29 | \$ 3.226,27 |
| GUARDIA | \$ 2.371,40 | \$ 2.561,12 | \$ 2.766,01 | \$ 2.987,29 | \$ 3.226,27 |
| CHOFER | \$ 5.439,00 | \$ 5.874,12 | \$ 6.344,05 | \$ 6.851,57 | \$ 7.399,70 |
| JEFE DE ALMACEN | \$ 4.895,10 | \$ 5.286,71 | \$ 5.709,64 | \$ 6.166,42 | \$ 6.659,73 |
| GERENTE GENERAL | \$ 6.526,80 | \$ 7.048,94 | \$ 7.612,86 | \$ 8.221,89 | \$ 8.879,64 |
| BENEFICIOS SOCIALES | \$ 5.159,00 | \$ 5.571,72 | \$ 6.017,46 | \$ 6.498,85 | \$ 7.018,76 |
| Décimos | \$ 3.948,00 | \$ 4.263,84 | \$ 4.604,95 | \$ 4.973,34 | \$ 5.371,21 |
| Vacaciones | \$ 1.211,00 | \$ 1.307,88 | \$ 1.412,51 | \$ 1.525,51 | \$ 1.647,55 |
| OTROS | \$ 3.531,28 | \$ 6.235,78 | \$ 6.734,64 | \$ 7.273,41 | \$ 7.855,28 |
| 12.15% Aporte Patronal | \$ 3.531,28 | \$ 3.813,78 | \$ 4.118,88 | \$ 4.448,39 | \$ 4.804,26 |
| Fondos de Reserva | | \$ 2.422,00 | \$ 2.615,76 | \$ 2.825,02 | \$ 3.051,02 |
| Suman | \$ 35.036,79 | \$ 40.261,74 | \$ 43.482,67 | \$ 46.961,29 | \$ 50.718,19 |

PROYECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (ANEXO 14)

| DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----------|------------------------|-----------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|--|
| ACTIVOS FIJOS | | DEPRECIACIONES | | | | | | | | |
| ITEMS | % | COSTO HISTORICO | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Suman | | |
| | | | | | | | | | | |
| EDIFICIOS/PUERTO E INSTALACIONES | 5% | \$ 65,000 | \$ 3,250 | \$ 3,250 | \$ 3,250 | \$ 3,250 | \$ 3,250 | \$ 3,250 | \$ 16,250 | |
| EQUIPOS Y MAQUINARIA | 10% | \$ 21,600 | \$ 2,160 | \$ 2,160 | \$ 2,160 | \$ 2,160 | \$ 2,160 | \$ 2,160 | \$ 10,800 | |
| EQUIPOS DE COMPUTACION | 33% | \$ 1,000 | \$ 333 | \$ 333 | \$ 333 | \$ 333 | \$ 333 | \$ 333 | \$ 1,000 | |
| MUEBLES DE OFICINA Y ENSERES | 10% | \$ 5,000 | \$ 500 | \$ 500 | \$ 500 | \$ 500 | \$ 500 | \$ 500 | \$ 7,500 | |
| VEHICULO | 20% | \$ 23,000 | \$ 4,600 | \$ 4,600 | \$ 4,600 | \$ 4,600 | \$ 4,600 | \$ 4,600 | \$ 46,000 | |
| SUMAN | | \$ 115,600 | \$ 10,843 | \$ 10,843 | \$ 10,843 | \$ 10,510 | \$ 10,510 | \$ 10,510 | \$ 169,150 | |
| SUMAN ACUMULADOS | | | \$ 10,843 | \$ 21,687 | \$ 32,530 | \$ 43,040 | \$ 53,550 | | \$ 222,700 | |
| ACTIVOS DIFERIDOS | | | | | | | | | | |
| | | COSTO | AMORTIZACIONES | | | | | | | |
| ITEMS | % | HISTORICO | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Suman | |
| Gastos Organización y Constitución | | 800,00 | 160,00 | 160,00 | 160,00 | 160,00 | 160,00 | 160,00 | 1,600,00 | |
| SUMAN | | 800,00 | 160,00 | 160,00 | 160,00 | 160,00 | 160,00 | 160,00 | 1,600,00 | |
| SUMAN ACUMULADOS | | | 160,00 | 320,00 | 480,00 | 640,00 | 800,00 | | | |